



*República Oriental del Uruguay*

## **DIARIO DE SESIONES**



## **CÁMARA DE REPRESENTANTES**

### **8ª SESIÓN**

PRESIDEN LAS SEÑORAS REPRESENTANTES

Dra. CECILIA BOTTINO  
(presidenta)

Dra. CECILIA EGUILUZ  
(1era. vicepresidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR JUAN SPINOGLIO  
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTOR MARTÍN PÉREZ

## Texto de la citación

**Montevideo, 5 de abril de 2019**

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 9, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente**

### - ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Quinto Período de la XLVIII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- DÍA NACIONAL DE CONCIENTIZACIÓN DE LA SALUD CARDIOVASCULAR DE LA MUJER. (Se declara el día 9 de marzo de cada año). (Carp. 3571/2018). (Informado). [Rep. 1097](#) y [Anexo I](#)
- 3º.- DÍA DEL ABOGADO. (Se declara el día 9 de mayo de cada año). (Carp. 3314/2018). (Informado). [Rep. 1025](#) y [Anexo I](#)
- 4º.- ARCHIVOLOGÍA. (Reconocimiento de su condición profesional y regulación de su actividad). (Carp. 3035/2018). [Rep. 935](#)
- 5º.- INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. (Modificación de la Ley N° 18.446). (Carp. 3108/2018). (Informado). [Rep. 949](#) y [Anexo I](#)
- 6º.- PARTIDOS POLÍTICOS. (Modificaciones a la Ley N° 18.485, de 11 de mayo de 2009, normas complementarias y concordantes). (Carp. 2582/2017). (Informado). [Rep. 843](#) y [Anexo I](#)

VIRGINIA ORTIZ      JUAN SPINOGLIO  
Secretarios

## SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias .....	5
2.- Asuntos entrados .....	5
3.- Inasistencias anteriores.....	7

### MEDIA HORA PREVIA

4.- Avances del Sistema Nacional Integrado de Cuidados en el departamento de Rocha	
— Exposición del señor representante Darcy de los Santos.....	7
5.- Solicitud de que se establezcan exoneraciones fiscales a productos de la canasta de personas celíacas	
— Exposición de la señora representante Nibia Reisch .....	8
6.- Demanda de que cese el bloqueo estadounidense a Cuba	
— Exposición del señor representante Óscar Groba.....	9
7.- Dificultades por las que atraviesa el sector arrocero	
— Exposición del señor representante Hermes Toledo Antúnez .....	10
8.- Situación de los servicios de salud en Artigas.	
<b>Controles en la cabecera del Puente Internacional de la Concordia, en la ciudad capital del departamento del mismo nombre</b>	
— Exposición del señor representante Mario Ayala Barrios.....	11
9.- Violencia en la sociedad	
— Exposición de la señora representante Susana Montaner.....	12

### CUESTIONES DE ORDEN

12.- Alteración del orden del día .....	16
10.- Aplazamiento .....	14
13, 14, 18.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados .....	17, 18, 22
11, 19, 22.- Integración de la Cámara .....	14, 28, 28
17 y 21.- Intermedio.....	21, 28
23.- Levantamiento de la sesión.....	29
11, 19, 22.- Licencias.....	14, 28, 28
15.- Preferencias .....	20

### VARIAS

20.- Día de las Américas. (Conmemoración). (Resolución de 12 de abril de 1944)	
— La Mesa da cuenta de que el próximo 7 de mayo, a la hora 15, la Cámara se reunirá a efectos de conmemorar, en sesión solemne, el Día de las Américas, oportunidad en la que hará uso de la palabra el señor representante Walter Gonzalo Martínez, para resaltar la personalidad de Ernesto Guevara.....	28

### ORDEN DEL DÍA

13.- Día del Abogado. (Se declara el día 9 de mayo de cada año)	
Antecedentes: Rep. N° 1025, de setiembre de 2018, y Anexo I, de abril de 2019. Carp. N° 3314 de 2018. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.	
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo.....	17
— Texto del proyecto sancionado.....	18

**14.- Día Nacional de Concientización de la Salud Cardiovascular de la Mujer. (Se declara el día 9 de marzo de cada año)**

Antecedentes: Rep. N° 1097, de diciembre de 2018, y Anexo I, de abril de 2019. Carp. N° 3571 de 2018. Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.

- Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo..... 18
- Texto del proyecto sancionado..... 20

**16 y 18.- Archivología. (Reconocimiento de su condición profesional y regulación de su actividad)**

Antecedentes: Rep. N° 935, de mayo de 2018. Carp. N° 3035 de 2018. Comisión de Educación y Cultura.

- Aprobación. Se comunicará al Senado ..... 20
- Texto del proyecto aprobado ..... 26

## 1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Pablo Abdala, Aníbal Abreu Castillo, Auro Acosta, María Álvarez, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, Sebastián Andújar, Elisabeth Arrieta, Alfredo Asti, Mario Ayala Barrios, Gabriela Barreiro, Julio Battistoni, Cecilia Bottino, Irene Caballero, Felipe Carballo, Andrés Carrasco, Carlos Castaldi, Sonia Cayetano, Richard Charamelo, Roberto Chiazaro, Gonzalo Civila López, Carlos Coitiño, María Luisa Conde, Álvaro Dastugue, Walter De León, Darcy de los Santos, Óscar De los Santos, Paulino Delsa, Bettiana Díaz Rey, Carina Díaz, Cecilia Eguiluz, Wilson Aparicio Ezquerra, Guillermo Facello, Johan Fernández, Roberto Frachia, Luis Gallo Cantera, Mario García, Macarena Gelman, Pablo González, Norma Griego, Rodrigo Goñi Reyes, Óscar Groba, Alba Igarzábal, Diego Irazábal, Pablo Iturralde, Omar Lafluf Hebeich, Nelson Larzábal, Martín Lema, Margarita Libschitz, Enzo Malán Castro, Constante Mendiondo, Jorge Meroni, Gerardina Montanari, Susana Montaner, Manuela Mutti, Amin Niffouri, Gerardo Núñez Fallabrino, José Quintín Olano Llano, Flor Olivera González, Néstor Otero, Ope Pasquet, Mariela Pelegrín, Gustavo Penadés, Estela Pereyra, Susana Pereyra, Darío Pérez, Julio Pérez, Paula Pérez, Luis Pintado, Daniel Placeres, Iván Posada, Valentina Rapela, Nibia Reisch, Carlos Reutor, Diego Reyes, Silvio Ríos Ferreira, Conrado Rodríguez, Gloria Rodríguez, Lucía Rodríguez, Edgardo Rodríguez Álvez, Carlos Rodríguez Gálvez, Nelson Rodríguez Servetto, Edmundo Roselli, Eduardo Rubio, Federico Ruiz, Alejandro Sánchez, Francisco Sanguinetti, Jorge Schusman, Hermes Toledo Antúnez, Washington Umpierre, Alejo Umpiérrez, Carlos Varela Nestier, Stella Viel, Nicolás Viera, Tabaré Viera, María Viñales y José Francisco Yurramendi.

Con licencia: José Andrés Arocena, Ruben Bacigalupe, Graciela Bianchi Poli, Daniel Caggiani, Germán Cardoso, Armando Castaingdebat, Catalina Correa Almeida, Alfredo Fratti, Lilián Galán, Claudia Hugo, Benjamín Irazábal, Cristina Lustemberg, José Carlos Mahía, Orquídea Minetti, Gonzalo Novales, Juan José Olaizola, Nicolás Olivera, Adrián Peña, Daniel Peña Fernández, Jorge Pozzi, Luis Puig, Daniel Radío, Sebastián Sabini, Mercedes Santalla, Washington Silvera, Martín Tierno, Javier Umpiérrez y Walter Verri.

Falta con aviso: Jaime Mario Trobo Cabrera.

Falta sin aviso: Dari Mendiondo.

Actúan en el Senado: Saúl Aristimuño y Jorge Gandini.

## 2.- Asuntos entrados

### "Pliego N° 253

#### DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General comunica la actualización de la integración de la delegación de Uruguay ante el Parlamento del Mercosur, designando al señor legislador Felipe Carballo, en sustitución del señor legislador José Querejeta; al señor legislador Jorge Pozzi, en sustitución del señor legislador Constante Mendiondo; a la señora legisladora Patricia Ayala, en sustitución del señor legislador Ernesto Agazzi; y como suplentes, al señor legislador Carlos Reutor, en sustitución de la señora legisladora Cecilia Bottino; al señor legislador Miguel Vassallo, en sustitución de la señora legisladora Berta Sanseverino y al señor legislador Daniel Garín, en sustitución de la señora legisladora Patricia Ayala.

C/73/015

#### - Téngase presente

#### DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores comunica que, en sesión de 3 de abril de 2019, sancionó los siguientes proyectos de ley:

- por el que se declara a la ciudad de Canelones "Capital Nacional del Cooperativismo" en el año 2019. C/3505/018
- por el que se autoriza el ingreso al territorio nacional de una aeronave C-130 (Hércules) y sus cuarenta tripulantes pertenecientes a la Guardia Nacional de Connecticut, Estados Unidos de América, a fin de realizar actividades de capacitación e intercambio de experiencias con las Fuerzas Armadas de nuestro país. /3766/019

#### - Téngase presente

#### INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se expide sobre el proyecto de ley por el que se declara el día 9 de mayo de cada año como Día del Abogado. C/3314/018

#### - Se repartió con fecha 5 de abril

La Comisión Especial de Innovación, Ciencia y Tecnología se expide sobre el proyecto de ley por el que se promueve el fomento de emprendimientos, las

sociedades por acciones simplificadas y las plataformas de financiamiento colectivo. C/2635/017

- Se repartió con fecha 8 de abril

#### COMUNICACIONES GENERALES

La Suprema Corte de Justicia remite nota por la que comunica que considera que no corresponde a sus competencias realizar ninguna actuación relativa a los antecedentes remitidos por la Cámara de Representantes acerca de la Comisión Investigadora sobre el financiamiento de las campañas electorales, desde el año 1999 hasta el año 2015 inclusive, y su vinculación con determinadas empresas. C/1834/017

- A sus antecedentes

#### COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor exrepresentante Luis Ziminov, hechos suyos por la Cámara en sesión de 11 de diciembre de 2018:
- sobre la situación de personas amparadas al seguro por desempleo, en el departamento de Paysandú. C/3372/018
- relacionado con las personas amparadas al seguro por desempleo y las extensiones de dicho beneficio otorgadas. C/3369/018
- del señor representante Gerardo Núñez y de la señora representante Manuela Mutti, acerca del cumplimiento de obligaciones tributarias de una empresa citrícola salteña. 683/019

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta el pedido de informes del señor representante Guillermo Facello, relacionado con las empresas que prestan servicios tercerizados, en todas las áreas de sus cometidos. C/3085/018

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta el pedido de informes del señor representante Daniel Peña Fernández, acerca de los bienes propiedad de la Dirección Nacional de Aduanas. C/3725/019

El Ministerio del Interior contesta el pedido de informes del señor representante Pablo Abdala, hecho suyo por la Cámara en sesión de 9 de octubre de 2018, sobre el procedimiento llevado a cabo a fin de certificar la aptitud psíquica en la reciente incorporación de personal efectivo en dicho Ministerio, así como también sobre la situación de una funcionaria perteneciente al Centro de Comando Unificado de dicha Secretaría de Estado. C/2999/018

El Ministerio de Salud Pública contesta los siguientes pedidos de informes del señor representante Martín Lema:

- relacionado con irregularidades constatadas por la auditoría interna del Hospital Pasteur. C/3650/018
- referente a la situación de la División Arquitectura de ASSE. C/3651/018

El Ministerio de Educación y Cultura contesta los siguientes pedidos de informes:

- de la señora representante Susana Montaner:
- hecho suyo por la Cámara en sesión de 9 de mayo de 2018, acerca de problemas edilicios en el Liceo N° 4 "Profesor Antonio Ubilla", de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo. C/2766/018
- hecho suyo por la Cámara en sesión de 12 de junio de 2018, sobre las condiciones edilicias del Liceo N° 2 de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó. C/2912/018
- del señor representante Daniel Peña Fernández, relacionado con los bienes inmuebles, la flota de vehículos y los juicios iniciados en contra de la citada Secretaría de Estado. C/3699/019

- A sus antecedentes

La citada Secretaría de Estado remite resolución relativa a obras de mantenimiento y reformas en los locales de las escuelas N° 139, de Paso de los Toros, y N° 59, de La Rosada, departamento de Tacuarembó. C/11/015

- A la Comisión de Educación y Cultura

#### PEDIDOS DE INFORMES

El señor representante Ruben Bacigalupe solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, sobre la situación de varias viviendas deshabitadas pertenecientes al Complejo Habitacional Molino, en la ciudad de San José. C/3786/019

El señor representante Martín Lema solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, a la DGI, relacionado con las inscripciones y contrataciones estatales realizadas a monotributistas sociales Mides. C/3787/019
- al Ministerio de Desarrollo Social, referente las inscripciones de monotributistas Mides, desde el año 2012 hasta la fecha. C/3788/019

- Se cursaron con fecha 4 de abril

La señora representante Susana Montaner solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, con destino a la Dirección Nacional de Bomberos, sobre la situación del destacamento de la referida Dirección en la localidad de Villa Ansina, departamento de Tacuarembó. C/3789/019

- Se cursa con fecha de hoy".

### 3.- Inasistencias anteriores

**SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino.)-** Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 22)

—Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión ordinaria realizada el día 3 de abril de 2019.

Con aviso: Sebastián Andújar y Federico Ruiz.

Inasistencias a las comisiones.

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Miércoles 3 de abril

#### ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Roberto Chiazzaro.

#### CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Pablo Iturralde.

#### DERECHOS HUMANOS

Con aviso: Gloria Rodríguez.

#### TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Con aviso: Felipe Carballo.

#### VIVIENDA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Con aviso: Daniel Peña Fernández.

Jueves 4 de abril

#### ESPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS DE TRANSPARENCIA, LUCHA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y CRIMEN ORGANIZADO

Con aviso: Germán Cardoso.

#### ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

Con aviso: Álvaro Dastugue.

#### ESPECIAL RÍO DE LA PLATA, FRENTE MARÍTIMO Y ANTÁRTIDA

Con aviso: Saúl Aristimuño.

Sin aviso: Edmundo Roselli.

Lunes 8 de abril

#### ESPECIAL DE ADICCIONES

Con aviso: Gerardo Amarilla y Federico Ruiz.

#### ESPECIAL DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Sin aviso: Adrián Peña".

### MEDIA HORA PREVIA

#### 4.- Avances del Sistema Nacional Integrado de Cuidados en el departamento de Rocha

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se entra en la media hora previa.

Tiene la palabra al señor diputado Darcy de los Santos.

**SEÑOR DE LOS SANTOS (Darcy.)-** Señora presidenta: teniendo en cuenta que estamos en abril, que es el mes de los cuidados, queremos hacer referencia a las grandes transformaciones que está desarrollando en nuestro departamento el Sistema Nacional Integrado de Cuidados.

En ese marco, podemos encontrar nuestro vasto territorio rochense cubierto de punta a punta de políticas de protección y desarrollo de la primera infancia, desde el remoto Cebollatí y su CAIF Arrozalito, a aproximadamente 200 kilómetros de la capital, hasta el CAIF La Murguita, a tan solo cuatro cuadras de la plaza de la ciudad de Rocha. Esto demuestra la verdadera descentralización de las políticas sociales en el territorio y una apuesta firme a la primera infancia. Actualmente, contamos con quince CAIF distribuidos en siete localidades y se están construyendo otros dos, uno que se suma a los cinco de la capital, y otro que se incorpora a una octava localidad, la villa 18 de Julio, para atender a una población con características rurales y cercana a la frontera con Brasil. Para nuestro departamento, contar con una institucionalidad tan presente en el desarrollo de los primeros años de casi mil niños es un aporte más que considerable.

Además, se está por inaugurar una casa comunitaria de cuidados en la localidad de San Luis, con todo lo que esto significa. También se están desarrollando esfuerzos en forma conjunta para concretar en la ciudad de Chuy el proyecto de cuidados para hijos de estudiantes de Secundaria y un centro de día para adultos mayores con dependencia leve o moderada en Rocha capital.

Debemos agregar que la Secretaría Nacional de Cuidados transformó en realidad la existencia de asistentes personales, lo cual redundó en el desarrollo de una vida libre para quien cuida y una mejor calidad de vida para quien es cuidado. Esto está en la base de la formación de asistentes. En nuestro departamento contamos con 261 personas con asistentes personales. Si centramos la atención en las zonas demográficamente más grandes, podemos decir que contamos con 136 en la ciudad de Rocha, 36 en Chuy, 30 en La Paloma, 22 en Castillos y 16 en Lascano; y también que en localidades como Cebollatí y 18 de Julio hay presencia de asistentes personales. Vale aclarar que 66 de los 261 beneficiarios reciben un 100 % de subsidio y 9 personas reciben un subsidio que cubre el 67 % de la contratación. Esto indica que la cobertura de subsidios asiste a un 30 % de los usuarios.

Lo que más nos debe llenar de orgullo es que no solo está funcionando el sistema, sino que su potencial de desarrollo es muy grande y la postulación de 150 nuevos asistentes personales es una realidad.

También contamos con el innovador sistema de teleasistencia: un grupo de personas goza de este servicio en nuestro departamento y otros están esperando la confirmación.

Para culminar, destaco el compromiso del gobierno departamental con los centros de primera infancia y el centro de cuidados diurno, que colabora con terrenos, con locales propios o alquilados o, como en el caso de la villa 18 de Julio -donde se está construyendo el nuevo CAIF-, aportando mano de obra para que esta política tan importante llegue a quienes la necesitan.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al gobierno departamental de Rocha -intendente y Junta Departamental-, a los cuatro municipios de nuestro departamento, a las

juntas locales, al diario *El Este*, a todas las radios de la ciudad de Rocha y al Ministerio de Desarrollo Social.

Gracias, señora presidenta.

**SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y cinco en treinta y seis: AFIRMATIVA.

## 5.- Solicitud de que se establezcan exoneraciones fiscales a productos de la canasta de personas celíacas

Tiene la palabra la señora diputada Nibia Reisch.

**SEÑORA REISCH (Nibia).**- Señora presidenta: la enfermedad celíaca es una predisposición genética que afecta tanto a niños como a adultos y está dada por una intolerancia permanente al gluten, fracción proteica que se encuentra en cereales como el trigo, la avena, la cebada y el centeno.

Si bien no hay datos fidedignos en Uruguay, un estudio realizado con 2.000 niños demostró que 1 de cada 64 es celíaco. Tampoco hay estudios de prevalencia en adultos, pero existen en Argentina e indican que 1 de cada 167 adultos es portador de la referida enfermedad. Por lo tanto, extrapolando ese estudio a nuestro país, se calcula que hay aproximadamente 30.000 uruguayos celíacos.

La enfermedad celíaca es una condición permanente y su único tratamiento consiste en realizar un régimen alimentario estricto que excluya de por vida el gluten de la dieta. Para muchos de los pacientes que son diagnosticados, la dieta, además de ser estricta, es realmente costosa porque muchos de los alimentos son importados y los de elaboración nacional deben contar con estándares de producción muy estrictos que, sin duda, recaen en el costo final del producto. Además, debemos tener en cuenta que el mercado al que está dirigido es muy acotado, porque potencialmente ronda las 30.000 personas, y por eso se pierden los beneficios de la gran escala.

Me parece importante dar a conocer el costo de algunos productos que diariamente deben estar en la dieta los pacientes celíacos: 160 gramos de harina de garbanzo cuestan \$ 125; tostadas de arroz, \$ 145; 1 kilo de harina de arroz, \$ 93; un cuarto kilo de harina de papa, \$ 145; 300 gramos de pan rayado sin gluten, \$ 287; 1 litro de jugo de naranja, \$ 154; dos



tortugas, \$ 79; dos panes felipe, \$ 101, y galletitas aptas para celíacos, \$ 198.

Sin duda, para una familia trabajadora promedio es casi imposible acceder económicamente a una dieta libre de gluten en forma estricta con los actuales precios que comenté de la canasta de nuestro mercado. La canasta del celíaco cuesta entre 300 % y 400 % más, en promedio, que la de quienes no lo son. Por tanto, solicitamos al Poder Ejecutivo que introduzca exoneraciones fiscales a los alimentos sin gluten, a fin de abaratarlos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República y a los Ministerios de Economía y Finanzas, y de Salud Pública.

**SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y siete en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

## 6.- Demanda de que cese el bloqueo estadounidense a Cuba

Tiene la palabra el señor diputado Óscar Groba.

**SEÑOR GROBA (Óscar).**- Señora presidenta: utilizaremos estos cinco minutos de media hora previa para referirnos a un tema que tiene muchísimos años y que la humanidad, los países del mundo, han rechazado en forma permanente: el bloqueo total, inhumano, al maravilloso pueblo de Cuba. El único pecado que ha cometido es la autodeterminación, regirse por lo que su pueblo mandata, elige. Y, además, de diversa forma, ha derramado solidaridad a todos los pueblos del mundo.

Cada vez que pudimos, denunciamos el bloqueo inhumano del imperialismo norteamericano a ese pueblo. Ese bloqueo ha hecho que ese pueblo no se pueda desarrollar; imaginen lo que sería si no existiera esa traba. Ese pueblo se autodeterminó con un sistema justo para todos los cubanos, las cubanas, los niños y las niñas de ese país.

En los últimos meses, con los cambios de gobierno, con el accionar del actual gobierno, esta situación se ha agravado y a los uruguayos nos preocupa; preocupa a la mayoría del Parlamento y, en general, a toda la humanidad, como vamos a demostrar.

Nos referiremos a la ley Helms-Burton, dictada por los Estados Unidos de América, desde cuya entrada en vigor, en 1996, ha procurado universalizar el bloqueo económico mediante presiones brutales e ilegales a terceros países, gobiernos y empresas, entre los que está Uruguay e, incluso, puede haber empresas nuestras.

Se pretende asfixiar la economía cubana y aumentar las carencias de la población, con el propósito de imponer en Cuba un gobierno que responda a los intereses de Estados Unidos. Por sus pretensiones ilegítimas y contrarias al derecho internacional, la ley Helms-Burton y el bloqueo concitan el rechazo universal, reiterado durante casi tres décadas en los más importantes organismos regionales e internacionales. El ejemplo más reciente fue la Asamblea General de Naciones Unidas, que el pasado 1º de noviembre -hace poco- concretó diez votaciones consecutivas de rechazo, situación en la cual el gobierno de los Estados Unidos quedó absolutamente aislado.

El Título II de la ley Helms-Burton dispone que el derrocamiento del gobierno revolucionario, la posterior tutela del país a cargo de un interventor estadounidense y el ulterior establecimiento de un gobierno contrarrevolucionario y subordinado a Washington tendrían como tarea inequívoca la devolución o el pago a los antiguos propietarios de todas las propiedades que fueran reclamadas por antiguos dueños o sus descendientes -hayan sido estadounidenses o no- al momento de las nacionalizaciones o del abandono del bien. En todo ese período, el bloqueo económico estará en pleno vigor.

Por consiguiente, de permanecer esta amenaza, los cubanos estarían obligados a devolver, restituir o pagar a reclamantes de los Estados Unidos por la casa donde viven, el terreno donde se edifican sus comunidades, la tierra agrícola donde cultivan y producen, la escuela donde se educan sus hijos y el hospital o el policlínico donde reciben servicios médicos, el lugar donde está su centro de trabajo y donde tienen un negocio particular, además de pasar a pagar por los servicios de electricidad, agua y comunicaciones subsidiados de los que disfruta la población. ¡Vaya las aspiraciones del imperialismo norteamericano!

Las nacionalizaciones cubanas se llevaron a cabo amparadas por leyes, con estricto apego a la Consti-

tución y en conformidad con el derecho internacional. Todas las nacionalizaciones contemplaron procesos de compensación justa y adecuada que el gobierno de los Estados Unidos se negó a considerar. Por eso desde 1996 el imperialismo plantea esta ley totalmente injusta.

Cuba alcanzó y honró acuerdos globales de compensación con otras naciones que hoy invierten en ese país, como España, Suiza, Canadá, Reino Unido, Alemania y Francia.

La verdadera amenaza a la paz y la seguridad de la región siguen siendo las declaraciones, las amenazas y las acciones irresponsables del gobierno de Estados Unidos, y los planes desestabilizadores contra América Latina y el Caribe, en el afán declarado de imponer la doctrina Monroe. Estados Unidos continúa y agrava su abierta política para deponer en América Latina a gobiernos que le son incómodos, como Venezuela.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Redondeo, señora presidenta.

Todos hemos escuchado las declaraciones que se hacen desde Washington, admitiendo una intervención militar, y sabemos de las provocaciones concretas en las fronteras de Venezuela,

El terrorismo brutal para rendir a la Cuba independiente con el inhumano bloqueo -delito internacional de lesa humanidad- ha fracasado una y otra vez, y seguirá fracasando.

Desde el Parlamento uruguayo alzamos nuestra voz de denuncia de estos hechos gravísimos y, como la inmensa mayoría en el mundo, seguimos promoviendo el cese inmediato del inhumano bloqueo a Cuba.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Mesa Política del Frente Amplio, al movimiento sindical PIT-CNT, a la Embajada de Cuba, a la prensa y, obviamente, a la Embajada de Estados Unidos de América.

Muchas gracias.

**SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y tres en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

La Presidencia invita a los legisladores y legisladoras a que saluden a los estudiantes y a las

docentes de la Escuela Agraria "Melchora Cuenca", de Paysandú, que nos visitan en el día de la fecha.

## 7.- Dificultades por las que atraviesa el sector arrocero

Tiene la palabra el señor diputado Hermes Toledo Antúnez.

**SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ (Hermes).**- Señora presidenta: el 28 de marzo concurrimos a la inauguración de una nueva zafra de la cosecha de arroz, evento que se realiza todos los años, en distintos lugares del país. De esa instancia participaron el ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, ingeniero Enzo Benech; el presidente del INIA, doctor Repetto; el presidente de la Comisión Sectorial del Arroz, economista Santiago Soto; el presidente de la Asociación Cultivadores de Arroz, Alfredo Lago, y productores y autoridades nacionales y departamentales. Como nota destacada, acompañaron delegaciones de escolares de varias escuelas rurales de distintas zonas arroceras, con sus respectivas maestras.

La inauguración se llevó a cabo por primera vez en la Unidad Experimental del INIA Paso de la Laguna, departamento de Treinta y Tres, institución originalmente denominada Estación Experimental del Este, que tiene su origen en las Recomendaciones de la FAO-CLM, como resultado de aquel importante proyecto de estudio de la cuenca de la laguna Merín que realizó a fines de 1969 y principios de 1970.

El arroz es un cultivo que se implanta en esa zona en el primer cuarto del siglo pasado. Aún hoy hay dos empresas que perduran: Cipa Cebollatí, que extrae agua del río Cebollatí, y Arrozal 33, que lo hace de la laguna Merín. Se ha pasado de tener campos prácticamente improductivos a unos con excelente producción no solo arroceras, sino en cantidad y calidad de carne. Varios factores han jugado para ello, desde el avance en la aplicación de la tecnología al empleo de insumos de calidad y la puesta en práctica de avances genéticos. Sumado a eso, el esfuerzo de empresarios y trabajadores ha logrado que Uruguay sea uno de los países que produce con mayor calidad y obtiene los mejores rendimientos a nivel mundial. De aquellas cinco o seis toneladas por hectárea en la época del famoso arroz Blubel, allá por los años setenta, pasamos a que hoy se superen los

8.000 kilos por hectárea, con diversas variedades conseguidas por el INIA.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Cecilia Eguiluz)

—El día de la inauguración, los productores, en la persona del presidente de la Asociación Cultivadores de Arroz (ACA), puntualizaron las dificultades por las que está pasando el sector, que afecta, fundamentalmente, la rentabilidad y que ha traído, entre otras consecuencias, la reducción del área de cultivo. De un techo de más de 190.000 hectáreas, hace algunos años, en la zafra que está terminando se plantaron 140.000 hectáreas.

Ellos continúan un proceso de reducción de costos y estiman que el área continuará disminuyendo, sobre todo, por la situación que plantean. Otros factores que influyen son la falta de competitividad, la necesidad de equilibrar los costos de la cadena productiva, el tipo de cambio, las políticas públicas y el esfuerzo de los privados. Reclaman la baja del precio del gasoil y que se incremente el uso del ferrocarril.

Por su parte, el ministro Enzo Benech informa que el gobierno ha tomado varias medidas que apuntan a mejorar la situación. Entre ellas, mencionamos la renovación de la devolución del IVA al gasoil, que alcanza a 18.947 productores pecuarios que tributan por Imeba; 12.945 son ganaderos; 2.016, lecheros; hay 1.035 entre productores de flores, horticultores avícolas y cítrícolos, y 287 arroceros. Todos son pequeños y medianos productores.

El gobierno tiene una agenda para el agro y favorece a los pequeños productores, que son los que tienen más dificultades.

Al sector arrocero se le han rebajado las tarifas de UTE, importante medida para todos aquellos que riegan con agua extraída por el sistema de bombeo eléctrico. Esta medida se aplica también al sistema industrial. Recordemos que en esta época se está secando el arroz y que, además, se está elaborando, porque están en plena cosecha.

Agrego que no subió el precio del gasoil por un largo tiempo y que se habilitó la exportación de arroz con cáscara al exterior, lo que era demandado por los productores. Es una pena que las gremiales agrope-

cuarias no hayan participado de los consejos de salarios con los trabajadores.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se pase a la Asociación Cultivadores de Arroz, a los medios de Treinta y Tres, al INIA, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y a la Comisión Sectorial del Arroz.

Gracias, señora presidenta.

**SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Eguiluz).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y nueve en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

## **8.- Situación de los servicios de salud en el departamento de Artigas.**

### **Controles en la cabecera del Puente Internacional de la Concordia, en la ciudad capital del departamento del mismo nombre**

Tiene la palabra el señor diputado Mario Ayala Barrios.

**SEÑOR AYALA BARRIOS (Mario).**- Señora presidenta: en esta oportunidad quiero referirme a dos problemas que tenemos en el departamento de Artigas: la situación de los servicios de salud y los controles que se vienen desarrollando en el puente de la Concordia.

Acuso recibo de las respuestas al pedido de informes que envié a ASSE y al Ministerio de Salud Pública. Más allá del reconocimiento de estos organismos en cuanto a los problemas que existen en el Hospital de Artigas, continúan los atrasos en las consultas con especialistas, en los resultados de los estudios y en la instalación de la sala de salud mental, la falta de algunos medicamentos, así como los reclamos en la atención en urgencia y emergencia. Nos preguntamos cuál ha sido el resultado de la intervención que se llevó adelante en el hospital y hasta cuándo se va a tolerar la mala gestión de la Dirección. También queremos exigir responsabilidad al Ministerio de Salud Pública que en el departamento de Artigas no cumple con el rol de rector de la salud; no cumple y no hace cumplir cabalmente la ley que regula el Sistema Nacional Integrado de Salud. Los convenios de complementariedad apenas dan respuesta a los intereses de los prestadores privados y esta es una herramienta imprescindible para un

departamento como Artigas, vistas las limitantes que hay en cuanto a los recursos técnicos y, sobre todo, a los recursos médicos especializados en las diferentes materias.

Con respecto a las dificultades de salud del departamento de Artigas, queremos mencionar lo que pasa en Baltasar Brum. Hay dos ambulancias, una donada por los vecinos y otra por la embajada de Japón, pero una hace meses está en Paysandú. La otra está en Baltasar Brum, pero tiene más de 400.000 kilómetros; no se imaginan la cantidad de tierra que entra en esa ambulancia en los caminos que necesita recorrer. Estas ambulancias ya han cumplido su vida útil. El Estado no ha puesto una ambulancia en Baltasar Brum desde 1994, y estamos hablando de un pueblo de más de 3.000 habitantes que se encuentra a 108 kilómetros de la capital departamental, adonde el viaje dura más de una hora y cuarenta y cinco minutos; a Bella Unión, que está más cerca, dura más de una hora, porque se trata de 62 kilómetros de caminos malos. Este es un ejemplo de las cosas que pasan en diferentes localidades del Uruguay adentro y que no tienen respuesta desde el Sistema Nacional Integrado de Salud.

Solicito que la versión taquigráfica de esta primera parte de mi intervención sea enviada a ASSE y al Ministerio de Salud Pública para ver si se puede mejorar esta realidad.

Aprovecho la oportunidad, asimismo, para poner en conocimiento de esta Cámara, y a través de ella a las autoridades nacionales competentes, ya sea de la Dirección Nacional de Aduanas o de Barreras Sanitarias, el gran malestar que están causando a los ciudadanos de Artigas los ineficientes e injustos controles que se vienen llevando a cabo en la cabecera del puente de la Concordia en la ciudad de Artigas.

Sabido es que el gran contrabando y el riesgo sanitario no pasan por ese puente, y yo diría que ni siquiera pasan por el departamento de Artigas. Aparte de ello, está más que demostrado que la solución no está en la represión, sino en las políticas de frontera. No vamos a cansarnos de insistir en la necesidad de impulsar las políticas de frontera de manera de contar con medidas tributarias e impositivas que terminen beneficiando la compra de mercaderías del lado uruguayo para defender, sobre todo, los salarios y las jubilaciones más bajas. Lo relativo a la nafta es un

claro ejemplo de lo que deberían ser las políticas de frontera. Creemos que el gobierno tiene la palabra.

Solicito que la versión taquigráfica de esta parte de mi intervención sea enviada al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Nacional de Aduanas, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y a Barreras Sanitarias.

Muchas gracias, señora presidenta.

**SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Eguiluz).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y cinco en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

## 9.- Violencia en la sociedad

Tiene la palabra la señora diputada Susana Montaner.

**SEÑORA MONTANER (Susana).**- Señora presidenta: en esta primera intervención del último período legislativo debo tocar un tema que no es nuevo, que me ha ocupado desde la Comisión de Educación y Cultura, desde la Comisión Especial de Adicciones, y como integrante, en general, de este Cuerpo, y también como simple ciudadana y como madre. Lo digo con honda y sincera preocupación.

Cerramos el año 2018 con nada más y nada menos que cuatrocientos catorce homicidios. Esto representa más de uno por día, lo que lamentablemente ilustra sobre un país jaqueado por la inseguridad, por una delincuencia cada vez más violenta y sobre un gobierno fallido en su combate.

No son meras cifras o números; son personas con nombre y apellido: madres, padres, hijos de familia, trabajadores cuyas muertes lamentamos y deberían pesar en la conciencia de las autoridades responsables.

Definimos la violencia como el uso o amenaza del uso de la fuerza física o psicológica, con intención de hacer daño. Desde siempre, la violencia ha asumido las modalidades más variadas: robo, rapiña, copamiento, secuestro, homicidio, violencia de género.

La violencia constituye un mal en sí mismo, y también un gran obstáculo para el desarrollo y bienestar de las sociedades en que anida.

Distrae también -¿por qué no decirlo?- un importante porcentaje del producto bruto interno del

país y recursos que deberían estar destinados a la salud, a la educación y al desarrollo de los pueblos. Reduce la fuerza de trabajo de un país y, cuando anida y se enraíza en su tejido social, determina una importante pérdida de capital humano.

En recientes declaraciones el fiscal Gómez, basado en su experiencia y especialización en el delito de homicidio, nos recordó algo que ya tenemos claro: desde hace tiempo los delincuentes son cada vez más jóvenes y hay cada vez más reincidentes. Nos dice que no reparan en la vida de los demás. Enfatiza que, como no reparan en su vida, menos van a detenerse ante la de los demás.

A su vez, el alcalde de Toledo, luego del asesinato de una comerciante que perdió la vida por dos perfumes, expresa: "Se han perdido límites, valores y códigos. Se mata por el placer de matar".

¿Caemos, señora presidenta, en lo que significa esta afirmación? Se mata por el placer de matar. No podemos ser indiferentes. No podemos no tomar conciencia de la gravedad de estas constataciones. Se ha producido una degradación social que conlleva una participación en dos de la sociedad que no conduce a nada bueno.

Estos hechos violentos que atentan nada menos que contra la vida son -sin duda- multicausales. La violencia obedece a diversos factores, lo sabemos. Quizás algunos sean irreversibles, como el factor genético. Hay conductas patológicas y predisposiciones biológicas que en algunos casos son irreversibles, pero también hay factores económicos. ¡Y no me vengan, señores, con que estas situaciones violentas se deben a la crisis del 2002, porque entonces tendremos que concluir que las políticas sociales y culturales de los últimos años no son otra cosa que un gran fracaso! Ello requiere que nos adentremos en el tema en el cual deberíamos poner el acento: la crianza y la educación de nuestros niños.

La violencia infantil, el abandono, el abuso, la falta de contención y de estímulos adecuados aumentan significativamente la probabilidad de una futura conducta violenta. Y a ello hay que sumar el cada vez más temprano consumo de alcohol y otras drogas. Todo esto debería hacernos pensar si las políticas que se han impuesto en los últimos años son las más adecuadas y, de ser necesario, deberíamos tener la valentía de hacer autocrítica y reverlas.

Asimismo, la violencia que se vive en los hogares enseña a los niños a asumirla como una conducta normal. Diversos estudios demuestran que niños abusados o testigos de abusos tienen propensión a futuras conductas violentas. El ejercicio y el cumplimiento de los deberes de la patria potestad deberían ser controlados con mayor severidad.

Ser apresado tampoco es elemento de disuasión del delito. Las normas favorecen a los delincuentes, que rápidamente así lo entendieron. Si a ello sumamos que cada vez más la comunidad procura no intervenir, que las cárceles no son modelo de nada, que la violencia contra la mujer va en aumento, que los ancianos no son ajenos a sufrir violencia y que las escuelas ya no son ámbitos respetados, creo que el panorama no es bueno y exige que actuemos.

La violencia no solo genera violación de los derechos humanos -me refiero a los de las víctimas de esa violencia-, sino también un costo que parece que no vemos, pero que se da ahora y se proyecta al futuro: distraemos recursos de la educación y la salud para destinarlos a la seguridad y a trabajos sociales...

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Ya termino.

Se desmotiva la inversión extranjera en el país; bajan los ingresos por turismo; se desincentiva la voluntad de inversión para instalar, por ejemplo, un comercio; afecta el desempeño de los niños en la escuela y su formación futura, a la vez que puede inducir a desarrollar habilidades delictivas en vez de estudiar. Todo esto, sin contar los costos directos que la violencia impone a la sociedad como bienes y servicios necesarios para su prevención, tratamiento de víctimas, represión y rehabilitación de delincuentes, entre otros.

La violencia nos exige intervenciones fuertes. No bastan los consejos dados en un manual en el que el Ministerio del Interior nos diga cómo actuar en determinadas situaciones. Tampoco basta la asistencia posterior a la víctima.

La violencia es ya una cuestión epidémica y, como todo problema de salud, requiere de un sistema que permita no solo la recolección sistemática, oportuna y confiable de datos, sino el análisis serio y objetivo de los factores de riesgo para la adopción de estrategias preventivas y represivas. Como dijo

Friedrich Nietzsche, la vida y solo la vida es el fundamento último de todos los valores.

Invito a las autoridades competentes a pensarlo y rever acciones, y a mis colegas del Cuerpo a trabajar en el breve tiempo de legislatura que nos resta para aprobar las leyes pendientes de estudio en tal sentido, así como a asumir la necesidad de modificar las vigentes, si ello lo amerita.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida al Ministerio del Interior, a la señora ministra de Educación y Cultura, al Ministerio de Salud Pública, a las autoridades del Codicén, a las autoridades del INAU, a la Fiscalía General de la Nación y a la prensa de Tacuarembó.

Gracias, señora presidenta.

**SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Eguiluz).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y seis en cuarenta y nueve:  
AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

## 10.- Aplazamiento

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, corresponde aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día, que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente para el Quinto Período de la XLVIII Legislatura.

## 11.- Licencias.

### Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Adrián Peña, por el día 9 de abril de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Néstor Otero.

Del señor representante Daniel Peña Fernández, por los días 9 y 10 de abril de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Auro Acosta.

Del señor representante Germán Cardoso, por los días 9 y 10 de abril de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Schusman.

Del señor representante Juan José Olaizola, por el día 9 de abril de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Aníbal Abreu Castillo.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Mario Arizti Brusa, señora María Camila Ramírez, señor Ángel Domínguez, señor Nicolás José Martinelli, señor José Luis Satdjian, señora Myriam Montero, señor Pedro Jisdonian, señor José Luis Bringa, señora Gerardina Montanari, señor Federico Daverede y señor Pablo Freita.

De la señora representante Graciela Bianchi Poli, por el día 9 de abril de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Gerardina Montanari.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Pedro Jisdonian y José Luis Bringa.

Del señor representante Ruben Bacigalupe, por el día 10 de abril de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora María Luisa Conde.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Sebastián Ferrero, señora Mercedes Antía, señora Lilián Sánchez, señor Sergio Valverde, señor José Luis Hernández, señora Marianita Fonseca, señor Alfredo D'Andrea y señor Mario Guerra.

De la señora representante Claudia Hugo, por el día 9 de abril de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Lucía Rodríguez Motz.

Del señor representante Martín Tierno, por el día 9 de abril de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Alba Delia Igarzábal Pérez.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Daniel González.

Del señor representante Javier Umpiérrez, por el día 9 de abril de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Roberto Frachia.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Ismael Paradedá Cabrera y señora María de los Ángeles Fadul Varela.

De la señora representante Bettiana Díaz Rey, por el día 10 de abril de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Claudia De los Santos.

El suplente siguiente, señor Diego Reyes, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Cristina Olivera, señor Miguel Padilla, señor Charles Carrera, señora Lucía Etcheverry, señor Camilo Cejas, señora Laura Prieto, señora Estela Pereyra, señor Diego Silva, señor Hernán Bello, señor Sebastián Valdomir, señora Isabel Andreoni, señor Emilio De León, señor Daniel Larrosa, señor Enrique Saravia, señor Hernán Planchón y señora Melody Caballero.

De la señora representante Lilián Galán, por los días 9 y 10 de abril de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Estela Pereyra.

El suplente siguiente, señor Diego Reyes, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Martín Nessi, señora Adriana Rojas, señor Juan Bologna, señor Charles Carrera, señora Lucía Etcheverry, señor Camilo Cejas y señora Laura Prieto.

De la señora representante Cristina Lustemberg, por el día 9 de abril de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Sonia Cayetano.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor José Querejeta y señor Wilfredo Rodríguez.

De la señora representante Catalina Correa Almeida, por los días 9 y 10 de abril de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Paulino Delsa.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Florencia Amado.

Del señor representante Edmundo Roselli, por el día 10 de abril de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Silvia Hernández.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Napoleón Adolfo Gardiol Faedo.

Del señor representante Andrés Carrasco, por el día 11 de abril de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Felipe Besil Da costa.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Elizabeth Rettich Szombaty, señor Rodolfo Grolero, señor Luis Nasri Sader Iturria y señor Everad Umpiérrez.

De la señora representante Mercedes Santalla, por los días 11 de abril y 2 de mayo de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Viera.

Del señor representante Nicolás J. Olivera, por el día 9 de abril de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora María Dolores Álvarez López.

Del señor representante Sebastián Sabini, por el día 9 de abril de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Paula Pérez.

Del señor representante Washington Silvera, por el día 9 de abril de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Pérez Huelmo.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Ivonne Sosa y señora Pilar De Amores.

De la señora representante Orquídea Minetti, por los días 9 y 10 de abril de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Miguel Sanguinetti, señora Rosa Recarte, señor Miguel Estévez, señora Paula Pérez, señor Milton Perdomo y señor Carlos Reyes.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

De la señora representante Cecilia Bottino, por el día 10 de abril de 2019, para asistir al Acto Oficial de Nominación de la Escuela N° 25 de Paysandú, convocándose al suplente siguiente, señor Ernesto Pitetta.

Del señor representante Ruben Bacigalupe, por el día 9 de abril de 2019, para asistir a la firma del contrato para la ejecución de la obra de pavimentación del camino a Rincón de la Torre en el departamento de San José, convocándose a la suplente siguiente, señora María Luisa Conde.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Sebastián Ferrero, señora Mercedes Antía, señora Lilián Sánchez, señor Sergio Valverde, señor José Luis Hernández, señora Marianita Fonseca, señor Alfredo D'Andrea y señor Mario Guerra.

De la señora representante Mercedes Santalla, por el día 9 de abril de 2019, para asistir al acto de inauguración de obras de la calle Atanasio Sierra en la ciudad de Colonia del Sacramento, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Viera.

Del señor representante Nelson Larzábal, por el día 25 de abril de 2019, para participar del Seminario "Plan Nacional de Agroecología en Uruguay", a desarrollarse en la ciudad de Montevideo, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Carlos Reyes.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

Del señor representante Saúl Aristimuño, por el día 9 de abril de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Washington Umpierre.

Licencia por motivos personales:

Del señor representante José Carlos Mahía, por los días 9 y 10 de abril de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Norma Griego Valiente.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Gabriela Garrido.

Del señor representante Walter Verri, por los días 10 y 11 de abril de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Carina Díaz Barreto.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Luis A. Ziminov.

De la señora representante Gabriela Barreiro, por el día 10 de abril de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Ramos.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Santiago Brum, señor Carlos Cachón Mariño, señora Diana Pérez, señora Lilián D'Elía y señor Nicolás Lasa.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

Del señor representante Jorge Gandini, por el período comprendido entre los días 9 y 11 de abril de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Irene Caballero.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Jorge Álvaro Viviano Baldi.

Montevideo, 9 de abril de 2019

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA. EDMUNDO ROSELLI".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en cincuenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

## 12.- Alteración del orden del día

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Susana Pereyra y por los señores diputados Ope Pasquet, Pablo Abdala, Andrés Carrasco y Eduardo Rubio.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el tercer punto del orden del día: 'Día del Abogado. (Se declara el día 9 de mayo de cada año)'. (Carp. N° 3314/018). (Rep. N° 1025 y Anexo I), pase a ser segundo".



—Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en cincuenta y ocho:  
AFIRMATIVA.

### 13.- Día del Abogado. (Se declara el día 9 de mayo de cada año)

Se pasa a considerar el asunto que figuraba en tercer término del orden del día y que pasó a ser segundo: "Día del Abogado. (Se declara el día 9 de mayo de cada año)"

(ANTECEDENTES:)

**Rep. N° 1025**

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

**Anexo I**

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Pablo Iturralde.

**SEÑOR ITURRALDE (Pablo).**- Señora presidente: este proyecto de ley, que propone la declaración del día 9 de mayo de cada año como Día del Abogado, viene con la aprobación del Senado.

El informe que acompaña el proyecto destaca suficientemente la justicia de que exista un día de conmemoración para quienes ejercen esta profesión.

No es antojadizo que, entre otros destacados juristas, se haya optado por citar a uno de los más grandes, quien formuló *Los Mandamientos del Abogado* en forma magistral: el maestro Eduardo J. Couture.

Este maestro resumió que a partir de que los abogados aceptamos un caso ya no nos debemos a nosotros mismos, sino a la causa que hemos aceptado. Es un pacto de lealtad que nos liga más fuertemente que si hubiéramos sojuzgado nuestra vida a la de nuestros semejantes. No podemos huir, no podemos desfallecer, no podemos renegar.

Ese es el abogado al que queremos conmemorar ese día: el que se compromete con la causa que entiende justa.

También debemos referirnos a la elección del día para esta conmemoración. El 9 de mayo de hace noventa años se fundó el Colegio de Abogados del Uruguay, entidad gremial que ha jugado un papel preponderante no solo en la defensa de los intereses de sus agremiados, sino en defensa del Estado de derecho, cuya vigencia está indisolublemente unida al ejercicio profesional de la abogacía.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Cecilia Bottino)

—Por estas razones entendemos que resulta plenamente justificada la aprobación de este proyecto.

Muchas gracias.

**SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

**SEÑOR ITURRALDE (Pablo).**- ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

"**Artículo único.**- Declárase el día 9 de mayo de cada año como 'Día del Abogado'".

**14.- Día Nacional de Concientización de la Salud Cardiovascular de la Mujer. (Se declara el día 9 de marzo de cada año)**

Se pasa a considerar el asunto que figuraba en segundo término del orden del día y que pasó a ser tercero: "Día Nacional de Concientización de la Salud Cardiovascular de la Mujer. (Se declara el día 9 de marzo de cada año)".

(ANTECEDENTES:)

**Rep. N° 1097**

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

**Anexo I**

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Luis Gallo Cantera.

**SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).**- Señora presidenta, señoras y señores representantes: como miembro informante e integrante de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, presento hoy para su aprobación el proyecto de ley remitido por el Senado, que propone declarar el 9 de marzo de cada año Día Nacional de la Concientización de la Salud Cardiovascular de la Mujer.

Lo primero que quiero resaltar es que cuando los legisladores presentamos proyectos de ley en los que proponemos la declaración de días conmemorativos sobre diferentes temáticas, lo hacemos porque consideramos que estas merecen un destaque especial, diría sobresaliente. Es una forma de llamar la atención de la población y dar a los temas escogidos un espacio de destaque en la agenda social y política del país.

En este sentido, la iniciativa que vamos a considerar hoy tiene la finalidad de dar a conocer la importancia de la prevención y la atención de la salud cardiovascular en la mujer.

Uruguay ha realizado grandes avances en cuanto a la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas, en especial, en las relativas a la salud. Ello nos permite ir adecuando con mayor precisión las acciones que necesitan, tanto las mujeres como los hombres, para concretar avances en la prevención, atención y rehabilitación de la salud.

Aun así, los datos aportados son alarmantes y nos llaman a tomar conciencia. En Uruguay mueren trece mujeres por día por enfermedades cardiovasculares, constituyéndose esta en la primera causa de muerte entre las mujeres uruguayas. Es una realidad poco visibilizada. Me atrevería a decir que un altísimo porcentaje de legisladores no conoce la importancia que tiene la patología cardiovascular en las mujeres.

La menor inclusión de mujeres en estudios científicos repercute directamente en la obtención de respuestas para enfrentar la enfermedad cardiovascular en ellas.

Los factores de riesgo en las mujeres son distintos que en los hombres. Las mujeres jóvenes, en la etapa fértil de su vida, están protegidas por las hormonas femeninas, pero cuando llegan a la menopausia el riesgo aumenta en forma exponencial.

Asimismo, el consumo de tabaco u otros hábitos nocivos para la salud sobre los que las mujeres están menos concientizadas, repercuten fuertemente en el aumento del riesgo cardiovascular, anulando la protección hormonal que poseen en la juventud y exponiéndolas a cuadros graves y de difícil detección por su sintomatología tan atípica.

Muchas veces, otro de los factores que repercute en el agravamiento de los cuadros de enfermedades cardiovasculares en las mujeres es el diagnóstico tardío; se las confunde con otras patologías o se interpretan los síntomas en forma incorrecta, asimilándolos a estados de estrés o de ansiedad. Es así porque la forma en que se expresa la disfunción cardiovascular en la mujer es atípica si la comparamos con los problemas cardiovasculares en general o la forma en que se manifiesta en los hombres.

También es necesario saber que el estilo de vida que llevamos es determinante en un 80 % de la incidencia de estas enfermedades. Si corregimos los

factores de riesgo, podremos modificar muchas de las causas determinantes de esta enfermedad.

¿Cuáles son los factores de riesgo sobre los que nos alerta la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular y que muchas de las mujeres ignoran o minimizan, exponiéndose a mayores riesgos? El primero es el tabaquismo. Una mujer que fuma corre de dos a seis veces más riesgo de adquirir la enfermedad cardiovascular que una mujer que no lo hace. Luego tenemos la hipertensión arterial. Esta obliga al corazón a un trabajo mayor que el necesario, pudiéndose desarrollar desde la juventud, durante el embarazo o a mediana edad.

En nuestro país, la hipertensión arterial es más frecuente en las mujeres que en los hombres, y aumenta en aquellas que fuman tabaco, toman anticonceptivos orales o tienen sobrepeso. Habitualmente, no da síntomas y, por ese motivo, se la considera una enfermedad asesina silenciosa. Le siguen el colesterol, el sedentarismo, la obesidad, el sobrepeso, la diabetes no controlada debidamente y, por último, los anticonceptivos orales.

Las enfermedades cardiovasculares aparecen más relegadas como causa de muerte para las mujeres, aun cuando los infartos son más graves en las mujeres que en los hombres y tienen mayor morbilidad, esto es, mayores consecuencias en sus vidas. Las mujeres desconocen estas circunstancias, y que las que fuman tienen más del doble de probabilidad de sufrir un infarto agudo de miocardio.

Señora presidenta: sin lugar a dudas, el consumo de tabaco está disminuyendo en el país, pero en las mujeres genera conductas particulares pues al dejar de fumar aparece mayor tendencia a la depresión y a la ansiedad, lo que dificulta el abandono y favorece la reincidencia. Lamentablemente, la percepción de riesgo que acarrearán estas enfermedades en las mujeres aún es muy baja.

Los datos de la prevención secundaria -por la que se intenta que una vez que ocurrió el evento del infarto no vuelva a suceder- indican que si se hacen todas las modificaciones requeridas -cambio del estilo de vida y de comportamiento, adhesión a la rehabilitación y a la medicación-, los resultados pueden ser, inclusive, superiores a los que se constatan en el hombre, pero la realidad indica que las mujeres cumplen menos con todas estas respuestas que son

tan necesarias. Por ello visibilizar estas situaciones es importante para el conjunto de la sociedad, partiendo de la idea de que existe una brecha que hay que cerrar y que hay que trabajar en el conjunto de la sociedad.

En el Uruguay, la enfermedad cardiovascular está disminuyendo, pero aún sigue estando en primer lugar como causa de mortalidad. Más allá de todos los avances que ha habido en materia de atención y de toma de conciencia de la ciudadanía, lamentablemente, seguimos estando en primer lugar.

Este proyecto de ley reclama un compromiso del poder político para cambiar esta realidad de las mujeres uruguayas y, en ese camino, vencer el gran desconocimiento que existe al respecto. Pretende establecer un día destacado para la reflexión y la visualización del trabajo que muchas y muchos realizan en sensibilización, a fin de que se adopten estilos de vida saludables y para concientizar a la colectividad médica en el sentido de instruir a toda la población, en especial a las mujeres, acerca de los riesgos que existen para ellas. Sin lugar a dudas, esto supone un arduo trabajo, y dar a la temática un lugar privilegiado que la haga visible es un paso importante para avanzar hacia el cambio que pretendemos.

Por todo lo expresado, entendemos que se asiste a una realidad inequitativa y silenciada, que requiere que la ley y el sistema político trabajen para dar relevancia y visualización a la salud cardiovascular de la mujer. Se pretende que el disfrute de la vida de hombres y mujeres sea más igualitario en todos los sentidos posibles.

¿Por qué el 9 de marzo como día de la sensibilización sobre las patologías cardiovasculares en la mujer? Por un lado, marzo es el mes de la mujer; por otro, el 9 de marzo de 1908, Paulina Luisi se recibió de médica y fue la primera mujer en obtener ese título en el Uruguay

Coincidimos en la idea de que es beneficioso para ellas y para la población en general tener la posibilidad de que todos los años, sistemáticamente, un conjunto de profesionales nos alerten, más allá de los consultorios, para que no se olvide este tema en el cual todos tenemos algo para hacer.

Por estos motivos, solicitamos al Cuerpo que acompañe este proyecto de ley enviado por el Senado.

Muchas gracias.

**SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

**SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).**- ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

**"Artículo 1º.**- Declárase el 9 de marzo de cada año, Día Nacional de Concientización de la Salud Cardiovascular de la Mujer.

**Artículo 2º.**- Las instituciones y organismos vinculados a la temática, organizarán y promoverán en forma coordinada, acciones y actividades destinadas a difundir el conocimiento y sensibilizar sobre las enfermedades cardiovasculares de la mujer, actualmente primera causa de muerte".

## 15.- Preferencias

—Dese cuenta de una moción de orden presentada por las señoras diputadas Susana Pereyra y Graciela Bianchi Poli, y los señores diputados Andrés Carrasco, Ope Pasquet, Pablo Abdala y Eduardo Rubio.

(Se lee:)

"Mocionamos para que en el orden del día de la sesión ordinaria del día 10 de abril de 2019 se incluya el siguiente asunto: 'Código de la Niñez y la Adolescencia. (Modificación del Capítulo XI de la Ley Nº 17.823). (Carp. Nº 3551/018). (Rep. Nº 1084/018)".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por las señoras diputadas Susana Pereyra y Graciela Bianchi Poli, y los señores diputados Ope Pasquet, Pablo Abdala y Eduardo Rubio.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el asunto que figura en quinto lugar del orden del día 'Institución Nacional de Derechos Humanos. (Modificación de la Ley Nº 18.446). (Carp. Nº 3108/2018). (Rep. Nº 949 y Anexo I)' sea incluido en el orden del día de la sesión ordinaria del día 7 de mayo de 2019".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y siete en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

## 16.- Archivología. (Reconocimiento de su condición profesional y regulación de su actividad)

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Archivología. (Reconocimiento de su condición profesional y regulación de su actividad)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 935

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

**SEÑOR MALÁN CASTRO (Enzo).**- Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).**- Tiene la palabra el señor diputado Enzo Malán Castro.

**SEÑOR MALÁN CASTRO (Enzo).**- Señora presidenta: la Comisión de Educación y Cultura aprobó el proyecto de ley sobre la profesión de archivólogo.

La iniciativa fue presentada ante la Comisión por el señor diputado Roberto Chiazzaro. Luego de escuchar a diversas delegaciones y recibir aportes de expertos en estas temáticas, así como sugerencias de diversos integrantes de esta asesora, se introdujeron al proyecto una serie de modificaciones y agregados.

Este proyecto reconoce la condición profesional del archivólogo y a la archivología como una profesión de carácter liberal, técnica y de nivel universitario. Establece lo que la profesión en sí comprende, las obligaciones de quienes la ejercen, así como las condiciones para su ejercicio en el territorio uruguayo.

Asimismo, el presente proyecto declara el 22 de noviembre de cada año como Día Nacional del Archivólogo.

En resumen, la Comisión de Educación y Cultura, con convicción y agrado, recomienda al pleno de esta Cámara la votación de este proyecto, por las razones antes mencionadas y por ser de estricta justicia para con las personas que se han especializado en el ejercicio de esta profesión.

**SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en setenta: AFIRMATIVA.

(Manifestaciones de la barra)

—En discusión particular.

La Mesa da cuenta de que ha sido presentado un proyecto sustitutivo.

**SEÑOR MALÁN CASTRO (Enzo).**- Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR MALÁN CASTRO (Enzo).**- Señora presidenta: el acuerdo que la Comisión alcanzó fue el de presentar este proyecto sustitutivo que contiene agregados al del señor diputado Chiazzaro, producto de las consultas a los técnicos. Este es el que se presentó a la Mesa y pedimos que sea repartido.

Solicito que se suprima la lectura del proyecto original y que el articulado del sustitutivo se vote en bloque.

**SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).**- Se suspende la sesión mientras se fotocopia y distribuye el repartido.

(Así se procede)

—Se reanuda la sesión.

Con respecto al procedimiento, sugiero que se voten en bloque todos los artículos del proyecto original y, a continuación, consideremos el sustitutivo artículo por artículo.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque todos los artículos del proyecto original.

(Se vota)

—Cero en setenta y cuatro: NEGATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el proyecto sustitutivo.

—En discusión general.

## 17.- Intermedio

**SEÑOR PASQUET (Ope).**- Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR PASQUET (Ope).**- Señora presidenta: debo señalar que no dispongo del texto del sustitutivo. Me parece que para votar debemos tener el texto sobre nuestra mesa de trabajo. Considero que todos estaremos dispuestos a esperar lo que sea necesario, pero queremos votar con ese mínimo recaudo que es tener el texto frente a nosotros.

Por lo tanto, solicito un intermedio de quince minutos.

**SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y tres en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 30)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 45)

## 18.- Archivología. (Reconocimiento de su condición profesional y regulación de su actividad)

—Prosigue la consideración del asunto en debate.

La Mesa informa que se procedió a repartir el proyecto aprobado en la Comisión.

(Texto del proyecto sustitutivo:)

### "CAPÍTULO 1

#### RECONOCIMIENTO DEL CARÁCTER PROFESIONAL

**Artículo 1°.** (Reconocimiento de la profesión).- Se reconoce la condición profesional de los archivólogos, estando amparados por la presente ley, a los profesionales universitarios que reúnan las condiciones para el ejercicio de la profesión de archivólogo de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° de la presente ley.

La archivología es reconocida como profesión de carácter liberal, técnico y de nivel universitario.

**Artículo 2°.** (Sujeción).- El ejercicio de la archivología estará sujeto a las disposiciones de la presente ley.

### CAPÍTULO II

#### ÁMBITO DE APLICACIÓN

**Artículo 3°.** (Ámbito objetivo).- El ejercicio de la archivología comprende, entre otras acciones:

- A) Planificar, diseñar, administrar, evaluar, controlar y gerenciar técnicamente los documentos de archivo, en sus diferentes soportes.
- B) Identificar, producir, organizar, describir, valorar, seleccionar, realizar diagnósticos, conservar y custodiar los documentos y, en general, llevar adelante todas las actividades que

procuren el desarrollo de la gestión documental.

- C) Definir y formular políticas y proyectos archivísticos.
- D) Gestionar unidades, sistemas y servicios de información archivística.
- E) Conocer, organizar, recuperar, difundir, preservar la información y conservar el patrimonio documental del país.

### CAPÍTULO

#### DE LOS PROFESIONALES ARCHIVOLOGOS

**Artículo 4°.** (Profesionales archivólogos).- Se entiende por ejercicio profesional de la archivología el desempeño laboral de los profesionales a que refiere el artículo 1° de la presente ley, en materia de gestión documental y administración de archivos, siendo su actividad fundamental el desarrollo de las actividades señaladas en el artículo 3° de la presente ley.

**Artículo 5°.** (Condiciones para el ejercicio de la profesión de archivólogo).- Para el ejercicio de las profesiones archivísticas en todo el territorio nacional se exigirá:

- A) Título de archivólogo, licenciado en archivología o equivalente, otorgado por la Universidad de la República u otras universidades habilitadas por las autoridades competentes.
- B) Título de archivólogo, licenciado en archivología o equivalente, otorgado por universidades extranjeras, revalidado o reconocido por autoridad competente.

### CAPÍTULO IV

#### OBLIGACIONES DE LOS PROFESIONALES Y LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS

**Artículo 6°.** (Obligaciones de los archivólogos).- Los archivólogos deberán cumplir con las siguientes obligaciones, sin perjuicio de otras indicadas por las disposiciones normativas vigentes o sus códigos de actuación profesional:

- A) Cumplir profesionalmente con las actividades establecidas en el artículo 3° de la presente ley.
- B) Custodiar y cuidar los bienes, valores, documentación e información que en mérito a su actividad profesional le fueren conferidos o a los que tuviera acceso, realizar todas las acciones a su alcance tendientes a impedir o evitar su sustracción, destrucción, ocultamiento

to, alteración o utilización indebidos de acuerdo con la finalidad para la que hubieran sido destinados.

- C) Denunciar los delitos, contravenciones y faltas de que tuvieran conocimiento en ocasión del ejercicio profesional aportando toda la información que tuviere a su alcance.
- D) Velar por la protección del patrimonio documental nacional.
- E) Contribuir con la cultura archivística nacional e internacional en caso de corresponder.

**Artículo 7°.** (Obligaciones de las entidades públicas).- A partir de la entrada en vigencia de la presente ley y en aplicación de lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley N° 18.220, de 20 de diciembre de 2007, toda institución pública que requiera los servicios profesionales descritos en el artículo 3° de la presente ley, estará obligada a cubrir los cargos y funciones con las personas que cumplan con los requisitos dispuestos en el artículo 5° de la presente ley.

**Artículo 8°.** (Categorización de los archivólogos por las entidades públicas).- Las entidades públicas deberán regularizar la situación profesional de sus funcionarios que, contando con los requerimientos que se señalan en el artículo 5° de la presente ley y se encuentren en el ejercicio efectivo de las funciones profesionales de archivólogo, revistan en un escalafón diferente al que corresponda según la titulación, en un plazo de treinta y seis meses a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

## CAPÍTULO V

### DISPOSICIONES DEONTOLOGICAS FUNDAMENTALES

**Artículo 9°.** (Principios).- El ejercicio de la actividad de los archivólogos se regulará de acuerdo con los siguientes principios:

- A) Integridad de los bienes documentales. Los archivólogos protegerán la integridad de los bienes documentales que custodien a los efectos de salvaguardar su carácter de testimonio fidedigno del pasado, debiendo custodiarlos y conservarlos adecuadamente, de acuerdo con las posibilidades de la técnica y sus conocimientos profesionales.
- B) Respeto por la autenticidad documental. Los archivólogos no realizarán -salvo justificación específica- intervenciones de tipo alguno en los documentos que pudieran generar alguna

afectación, debiendo garantizar en todo momento su valor, para lo que podrá incorporar soportes tecnológicos de diversa índole, acordes para el procedimiento archivístico.

- C) Registro y documentación de intervenciones. En caso de ser imprescindible la intervención en la documentación o su traslado a medios electrónicos, esto se realizará de acuerdo con las disposiciones normativas vigentes y dejando especialmente documentado todo el proceso desarrollado.
- D) Facilitación del acceso. Los archivólogos velarán por el acceso a la información contenida en los fondos y colecciones documentales que estén bajo su cuidado, no estableciendo impedimentos reñidos con los criterios de acceso a la información dispuestos en las disposiciones normativas vigentes.
- E) Respeto a la protección de los derechos de las personas a que refieran los documentos. Sin perjuicio de lo establecido en el literal anterior, los archivólogos procurarán resguardar -a través de las advertencias correspondientes- del acceso a información personal que pudiere vulnerar los derechos de las personas a que refieren los documentos que se encuentran bajo su cuidado.
- F) Objetividad e imparcialidad. Los archivólogos actuarán conforme a derecho y a los códigos deontológicos de su profesión debiendo impedir la manipulación, encubrimiento o distorsión de los hechos a través de la manipulación de la información y de su acceso.
- G) No utilización de información a que accediere para beneficios personales. Los archivólogos no utilizarán la información a que tuvieron acceso para finalidades diferentes a aquellas que originaron su conocimiento.

Estos principios servirán de criterio interpretativo a los efectos de la resolución de los conflictos que en aplicación de las disposiciones normativas vigentes pudieran suscitarse.

## CAPITULO VI

### DISPOSICIONES FINALES

**Artículo 10.** (Designación del día nacional del profesional de la archivología).- Declárase el día 22 de noviembre de cada año, como Día Nacional del Archivólogo.

**Artículo 11.** (Reglamentación).- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de ciento ochenta días a partir de la fecha de su promulgación".

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

**SEÑOR MALÁN CASTRO (Enzo).**- Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR MALÁN CASTRO (Enzo).**- Señora presidenta: quiero aclarar que el proyecto de archivología que teníamos en nuestras bancas es el original presentado por el señor diputado Chiazzaro. Como señalé anteriormente, la Comisión, basada en el aporte de delegaciones y de expertos, hizo modificaciones, eliminó algunos artículos y agregó otros, y aprobó este nuevo proyecto de ley. Por razones administrativas, no se obtuvieron las firmas necesarias para que el proyecto estuviera disponible en el plenario; como se sabe, las firmas tienen que corresponder a los diputados presentes en el momento de la votación. El problema fue que, cuando se aprobó el proyecto, la Comisión estaba integrada también con suplentes. Por esa razón la iniciativa recién se presentó al plenario.

El proyecto original del señor diputado Chiazzaro fue el que votamos por la negativa; ahora en nuestras mesas tenemos el proyecto de archivología aprobado unánimemente por la Comisión de Educación y Cultura, que consta de once artículos.

Mociono para que se suprima la lectura y se vote en bloque.

**SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).**- Se va a votar el procedimiento sugerido por el señor diputado Malán.

(Se vota)

—Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

**SEÑOR PASQUET (Ope).**- ¿Me permite, señora presidenta?

Solicito el desglose del artículo 1º.

**SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).**- De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se suprime la lectura del articulado y se votarán en bloque los artículos 2º a 11, inclusive.

En discusión el artículo 1º.

**SEÑOR PASQUET (Ope).**- Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR PASQUET (Ope).**- Señora presidenta: el proyecto presenta algunos problemas de redacción que, obviamente, no estamos en las mejores condiciones de subsanar.

Me limitaré a hacer una observación referida exclusivamente al artículo 1º del proyecto, que establece: "Se reconoce la condición profesional de los archivólogos, estando amparados por la presente ley, a los profesionales universitarios que reúnan las condiciones [...]". Evidentemente, la redacción es defectuosa. Aunque no es lo mejor, simplemente propongo eliminar la preposición "a" que está antes de "los profesionales". Es lo mínimo que podemos hacer para leer este artículo sin dificultades.

**SEÑOR MALÁN CASTRO (Enzo).**- Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR MALÁN CASTRO (Enzo).**- Estamos de acuerdo con la propuesta del señor diputado Pasquet.

**SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º con la modificación propuesta por el señor diputado Pasquet.

(Se vota)

—Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

(Texto del artículo aprobado:)

**"Artículo 1º.** (Reconocimiento de la profesión).- Se reconoce la condición profesional de los archivólogos, estando amparados por la presente ley los profesionales universitarios que reúnan las condiciones para el ejercicio de la profesión de archivólogo de acuerdo a lo establecido en el artículo 5º de la presente ley".

—En discusión los artículos 2º al 11, inclusive.



Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA.  
Unanimidad.

(Manifestaciones de la barra)

**SEÑOR MONTANER (Susana).**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).**- Tiene la palabra la señora diputada.

**SEÑORA MONTANER (Susana).**- Señora presidenta: en primer lugar, quiero destacar la importancia que tiene para la sociedad el acceso, la preservación y la custodia de la documentación que involucra el devenir diario, el pasado y lo que sea de valor en el futuro de ciudadanos y organizaciones.

Es una tarea importante que exige un reconocimiento especial a la persona que la lleva a cabo de manera idónea. La actividad que desarrollan los archivólogos tiene gran incidencia en la vida de la sociedad por lo que, a nuestro entender, requiere un reconocimiento expreso y una normativa que la regule y marque prioridades a las organizaciones que utilizan sus servicios.

El trabajo de expertos profesionales en el ámbito que nos ocupa tiene múltiples beneficios. Podemos dar el ejemplo de una mayor productividad de las organizaciones por la eficacia y eficiencia en la búsqueda y recuperación de documentos y expedientes: implica una mejora sustancial en la respuesta y el pronto diligenciamiento de cada uno de ellos.

La utilización de normas comunes de archivo en diferentes instituciones trae también como consecuencia la mejora notoria en los procesos y en el control de flujo de trabajo y tiempo de respuesta. En definitiva, ello impacta decisivamente en la eficiencia y eficacia del trabajo y de la organización.

Los profesionales archivólogos cumplen también un rol importante en tanto se encuentran preparados para reconocer riesgos asociados con la seguridad e integridad de la documentación. Los distintos sistemas y condiciones de archivo nos permiten mejores condiciones de preservación de los documentos a largo plazo.

En el ámbito de la gestión y el tratamiento de documentos, los archivólogos cumplen una multipli-

cidad de fines: salvaguardar los derechos de la institución que crea la documentación y facilitar la gestión de organizaciones y personas ya que, por un lado, fijan la memoria de actuaciones y situaciones particulares y, por otro, su trabajo sirve como fuente de elaboración histórica en combinación con la función jurídico-administrativa, aspectos que volvemos a subrayar como fundamentales en una sociedad organizada.

En definitiva, el proyecto aprobado, al que tuvimos la oportunidad de hacer aportes en la Comisión, se alinea con la posición de nuestro partido en cuanto reconoce y promueve la excelencia en la gestión, buscando que sea realizada por quienes se encuentran mejor preparados para ello.

Acompañamos este proyecto con la expectativa de que constituya un paso correcto en el sentido de profesionalizar esta función y en aras del justo reconocimiento que merece, por su importancia.

(Aplausos en la barra)

**SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).**- Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).**- Señora presidenta: el texto que acabamos de aprobar ameritaría más correcciones que las propuestas en sala; espero que el Senado las pueda realizar.

Igualmente, es un justo reconocimiento a una profesión que se viene desarrollando desde hace varios años y que ameritaba tener un marco normativo que la amparase.

Simplemente para marcar la jerarquía de esta profesión, señalo que en la tarde de ayer estuvimos en el Paraninfo de la Universidad de la República, donde se presentó Luisa, un sistema para leer los archivos -en este caso, los archivos Berruti- que forman parte de nuestra memoria, y para seguir en la búsqueda de la construcción de la verdad que nos acerque a la justicia. ¡Si serán importantes esta profesión y el trabajo en los archivos, muchas veces no jerarquizados de la manera en que deberían serlo!

Muchas gracias.

(Manifestaciones de la barra)

**SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).**- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(Manifestaciones de la barra)

**SEÑOR MALÁN CASTRO (Enzo).**- ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto del proyecto aprobado:)

## "CAPÍTULO I

### RECONOCIMIENTO DEL CARÁCTER PROFESIONAL

**Artículo 1º.** (Reconocimiento de la profesión).- Se reconoce la condición profesional de los archivólogos, estando amparados por la presente ley los profesionales universitarios que reúnan las condiciones para el ejercicio de la profesión de archivólogo de acuerdo a lo establecido en el artículo 5º de la presente ley.

La archivología es reconocida como profesión de carácter liberal, técnico y de nivel universitario.

**Artículo 2º.** (Sujeción).- El ejercicio de la archivología estará sujeto a las disposiciones de la presente ley.

## CAPÍTULO II

### ÁMBITO DE APLICACIÓN

**Artículo 3º.** (Ámbito objetivo).- El ejercicio de la archivología comprende, entre otras acciones:

- A) Planificar, diseñar, administrar, evaluar, controlar y gerenciar técnicamente los documentos de archivo, en sus diferentes soportes.
- B) Identificar, producir, organizar, describir, valorar, seleccionar, realizar diagnósticos, conservar y custodiar los documentos y, en general, llevar adelante todas las actividades que procuren el desarrollo de la gestión documental.
- C) Definir y formular políticas y proyectos archivísticos.
- D) Gestionar unidades, sistemas y servicios de información archivística.

E) Conocer, organizar, recuperar, difundir, preservar la información y conservar el patrimonio documental del país.

## CAPÍTULO III

### DE LOS PROFESIONALES ARCHIVÓLOGOS

**Artículo 4º.** (Profesionales archivólogos).- Se entiende por ejercicio profesional de la archivología el desempeño laboral de los profesionales a que refiere el artículo 1º de la presente ley, en materia de gestión documental y administración de archivos, siendo su actividad fundamental el desarrollo de las actividades señaladas en el artículo 3º de la presente ley.

**Artículo 5º.** (Condiciones para el ejercicio de la profesión de archivólogo).- Para el ejercicio de las profesiones archivísticas en todo el territorio nacional se exigirá:

- A) Título de archivólogo, licenciado en archivología o equivalente, otorgado por la Universidad de la República u otras universidades habilitadas por las autoridades competentes.
- B) Título de archivólogo, licenciado en archivología o equivalente, otorgado por universidades extranjeras, revalidado o reconocido por autoridad competente.

## CAPÍTULO IV

### OBLIGACIONES DE LOS PROFESIONALES Y LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS

**Artículo 6º.** (Obligaciones de los archivólogos).- Los archivólogos deberán cumplir con las siguientes obligaciones, sin perjuicio de otras indicadas por las disposiciones normativas vigentes o sus códigos de actuación profesional:

- A) Cumplir profesionalmente con las actividades establecidas en el artículo 3º de la presente ley.
- B) Custodiar y cuidar los bienes, valores, documentación e información que en mérito a su actividad profesional le fueren conferidos o a los que tuviera acceso, realizar todas las acciones a su alcance tendientes a impedir o evitar su sustracción, destrucción, ocultamiento, alteración o utilización indebidos de acuerdo con la finalidad para la que hubieran sido destinados.
- C) Denunciar los delitos, contravenciones y faltas de que tuvieran conocimiento en ocasión del ejercicio profesional aportando toda la información que tuviere a su alcance.

- D) Velar por la protección del patrimonio documental nacional.
- E) Contribuir con la cultura archivística nacional e internacional en caso de corresponder.

**Artículo 7º.** (Obligaciones de las entidades públicas).- A partir de la entrada en vigencia de la presente ley y en aplicación de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley N° 18.220, de 20 de diciembre de 2007, toda institución pública que requiera los servicios profesionales descriptos en el artículo 3º de la presente ley, estará obligada a cubrir los cargos y funciones con las personas que cumplan con los requisitos dispuestos en el artículo 5º de la presente ley.

**Artículo 8º.** (Categorización de los archivólogos por las entidades públicas).- Las entidades públicas deberán regularizar la situación profesional de sus funcionarios que, contando con los requerimientos que se señalan en el artículo 5º de la presente ley y se encuentren en el ejercicio efectivo de las funciones profesionales de archivólogo, revistan en un escalafón diferente al que corresponda según la titulación, en un plazo de treinta y seis meses a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

## CAPÍTULO V

### DISPOSICIONES DEONTOLÓGICAS FUNDAMENTALES

**Artículo 9º.** (Principios).- El ejercicio de la actividad de los archivólogos se regulará de acuerdo con los siguientes principios:

- A) Integridad de los bienes documentales. Los archivólogos protegerán la integridad de los bienes documentales que custodien a los efectos de salvaguardar su carácter de testimonio fidedigno del pasado, debiendo custodiarlos y conservarlos adecuadamente, de acuerdo con las posibilidades de la técnica y sus conocimientos profesionales.
- B) Respeto por la autenticidad documental. Los archivólogos no realizarán -salvo justificación específica- intervenciones de tipo alguno en los documentos que pudieran generar alguna afectación, debiendo garantizar en todo momento su valor, para lo que podrá incorporar soportes tecnológicos de diversa índole, acordes para el procedimiento archivístico.
- C) Registro y documentación de intervenciones. En caso de ser imprescindible la intervención en la documentación o su traslado a medios

electrónicos, esto se realizará de acuerdo con las disposiciones normativas vigentes y dejando especialmente documentado todo el proceso desarrollado.

- D) Facilitación del acceso. Los archivólogos velarán por el acceso a la información contenida en los fondos y colecciones documentales que estén bajo su cuidado, no estableciendo impedimentos reñidos con los criterios de acceso a la información dispuestos en las disposiciones normativas vigentes.
- E) Respeto a la protección de los derechos de las personas a que refieran los documentos. Sin perjuicio de lo establecido en el literal anterior, los archivólogos procurarán resguardar -a través de las advertencias correspondientes- del acceso a información personal que pudiere vulnerar los derechos de las personas a que refieren los documentos que se encuentran bajo su cuidado.
- F) Objetividad e imparcialidad. Los archivólogos actuarán conforme a derecho y a los códigos deontológicos de su profesión debiendo impedir la manipulación, encubrimiento o distorsión de los hechos a través de la manipulación de la información y de su acceso.
- G) No utilización de información a que accediere para beneficios personales. Los archivólogos no utilizarán la información a que tuvieron acceso para finalidades diferentes a aquellas que originaron su conocimiento.

Estos principios servirán de criterio interpretativo a los efectos de la resolución de los conflictos que en aplicación de las disposiciones normativas vigentes pudieran suscitarse.

## CAPÍTULO VI

### DISPOSICIONES FINALES

**Artículo 10.** (Designación del día nacional del profesional de la archivología).- Declárase el día 22 de noviembre de cada año, como Día Nacional del Archivólogo.

**Artículo 11.** (Reglamentación).- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de ciento ochenta días a partir de la fecha de su promulgación".

**19.- Licencias.****Integración de la Cámara**

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Eduardo Rubio, por el día 7 de mayo de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Walter Gonzalo Martínez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Julio César González Colina, señora Romy Saron Silva, señor Carlos Pérez, señor José Fernando Vázquez y señora María de los Ángeles Balparda.

Montevideo, 9 de abril de 2019.

**VALENTINA RAPELA, MARGARITA LIBSCHITZ, EDMUNDO ROSELLI".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho en sesenta: AFIRMATIVA.

**20.- Día de las Américas. (Conmemoración). (Resolución de 12 de abril de 1944)**

En cumplimiento de lo dispuesto por la resolución del Cuerpo de 12 de abril de 1944, la Cámara de Representantes será convocada el próximo martes 7 de mayo, a la hora 15, a efectos de conmemorar, en sesión solemne, el Día de las Américas, oportunidad en la que hará uso de la palabra el señor representante Walter Gonzalo Martínez, para resaltar la personalidad de Ernesto Guevara.

**21.- Intermedio**

**SEÑORA PEREYRA (Susana).**- ¡Solicito un intermedio de tres minutos!

**SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en sesenta: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 57)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 1)

**22.- Licencias.****Integración de la Cámara**

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Jorge Pozzi, por el día 9 de abril de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Dari Mendiando.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Mónica Díaz, señor Jorge Rodríguez, señor Matías Rodríguez, señor Julio Pérez, señora Jacqueline Ubal y señora Elizabeth Villalba.

Del señor representante Gustavo Penadés, por el día 10 de abril de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Mabel Vázquez.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Gustavo Borsari Brenna.

Montevideo, 9 de abril de 2019

**VALENTINA RAPELA, MARGARITA LIBSCHITZ, EDMUNDO ROSELLI".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho en sesenta: AFIRMATIVA.

### **23.- Levantamiento de la sesión**

**SEÑORA PEREYRA (Susana).**- Moción para que se levante la sesión.

**SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro en sesenta: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 2)

**Dra. CECILIA BOTTINO**

PRESIDENTA

**Sr. Juan Spinoglio**

Secretario relator

**Dra. Virginia Ortiz**

Secretaria redactora

**Sra. Mariel Arias**

Supervisora general del Cuerpo Técnico de Taquigrafía

**ANEXO  
8ª SESIÓN**

**DOCUMENTOS**

## SUMARIO

### **1.- Día del Abogado. (Se declara el día 9 de mayo de cada año)**

Antecedentes: Rep. N° 1025, de setiembre de 2018, y Anexo I, de abril de 2019. Carp. N° 3314 de 2018. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

- Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo.
- Texto del proyecto sancionado.

### **2.- Día Nacional de Concientización de la Salud Cardiovascular de la Mujer. (Se declara el día 9 de marzo de cada año)**

Antecedentes: Rep. N° 1097, de diciembre de 2018, y Anexo I, de abril de 2019. Carp. N° 3571 de 2018. Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.

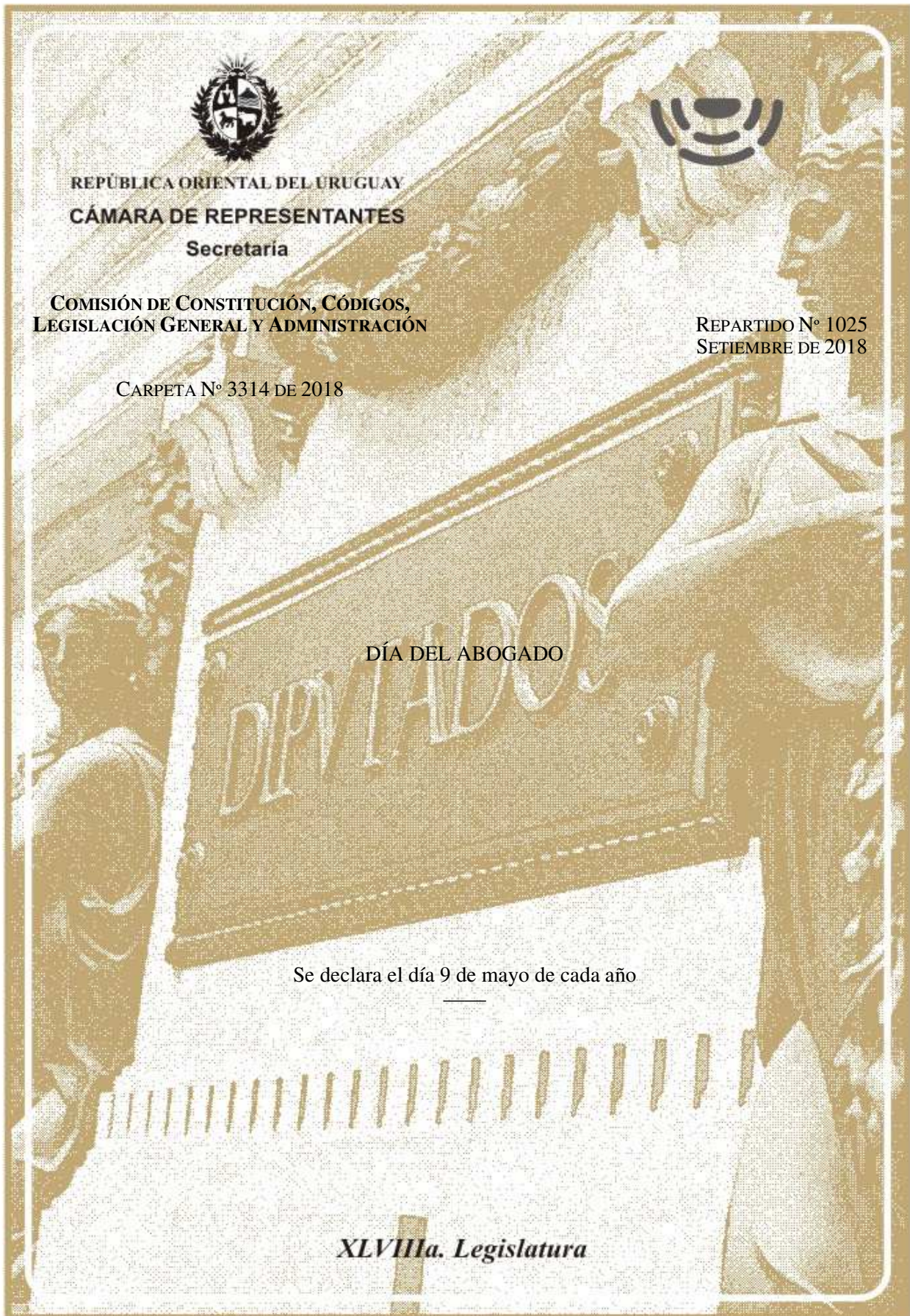
- Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo.
- Texto del proyecto sancionado.

### **3.- Archivología. (Reconocimiento de su condición profesional y regulación de su actividad)**

Antecedentes: Rep. N° 935, de mayo de 2018. Carp. N° 3035 de 2018. Comisión de Educación y Cultura.

- Aprobación. Se comunicará al Senado.
- Texto del proyecto aprobado.





REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
Secretaría

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,  
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

REPARTIDO N° 1025  
SETIEMBRE DE 2018

CARPETA N° 3314 DE 2018

DÍA DEL ABOGADO

Se declara el día 9 de mayo de cada año

*XLVIIIa. Legislatura*



- 1 -

CÁMARA DE SENADORES  
—

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY  
—

Artículo único.- Declárase el día 9 de mayo de cada año como "Día del Abogado".

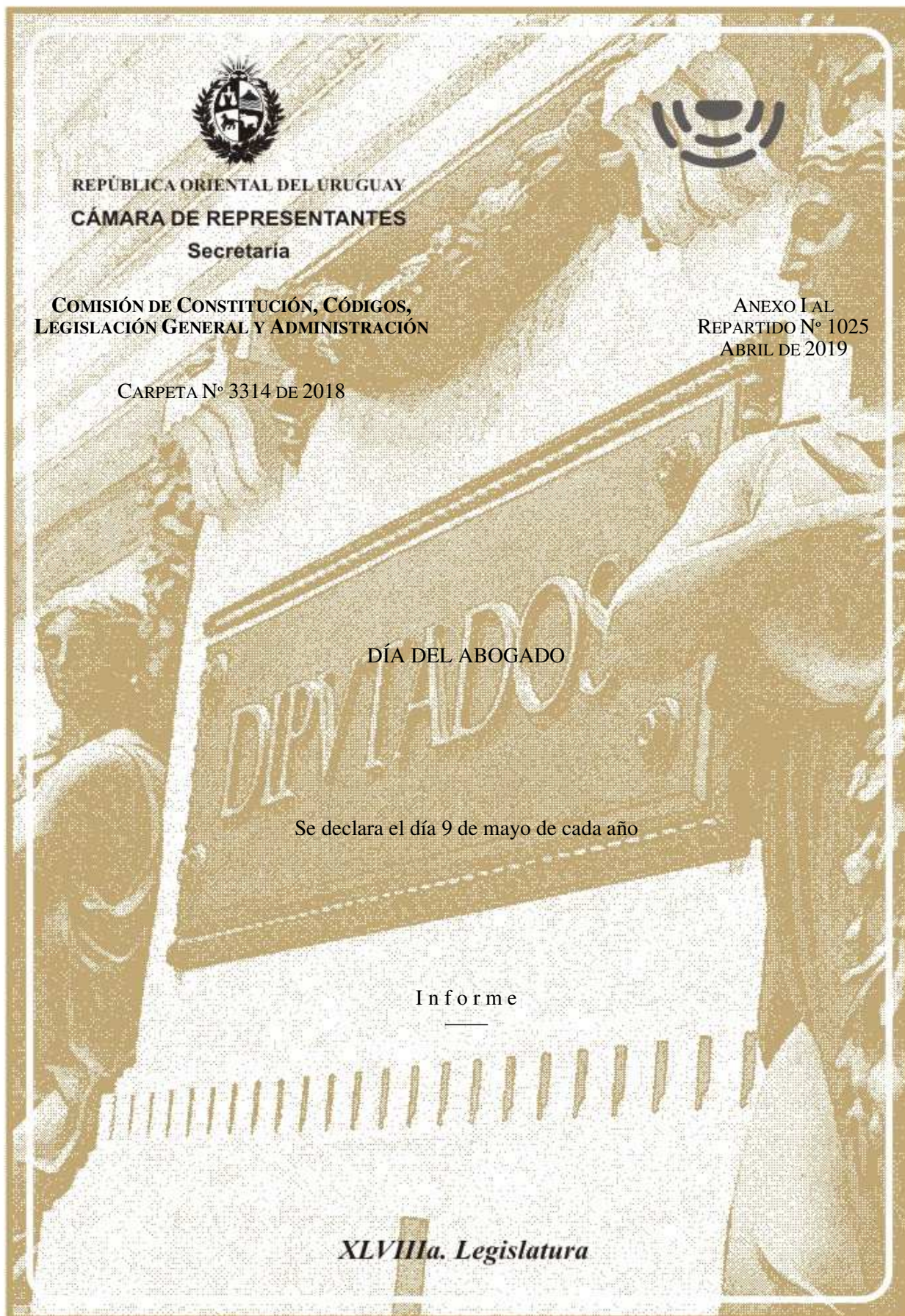
Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 21 de agosto de 2018.

LUCÍA TOPOLANSKY  
PRESIDENTE

JOSÉ PEDRO MONTERO  
SECRETARIO

≠





REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
Secretaría

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,  
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

CARPETA N° 3314 DE 2018

ANEXO I AL  
REPARTIDO N° 1025  
ABRIL DE 2019

DÍA DEL ABOGADO

Se declara el día 9 de mayo de cada año

Informe

*XLVIIIa. Legislatura*



- 1 -

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,  
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha analizado el proyecto de ley por el que se declara el día 9 de mayo de cada año "Día del Abogado".

Esta iniciativa, que cuenta con la aprobación del Senado, nos obliga a reflexionar acerca de dos aspectos, la justificación de la existencia de un "Día del Abogado" y la elección de la fecha propuesta.

En cuanto al primer punto, esto es, la razón de la existencia de un día de conmemoración de la profesión de abogado, no deberían surgir dudas, nada más ni nada menos que en el Poder Legislativo.

Porque son abogados quienes aseguran que los derechos y las garantías consagrados en las normas que se aprueban en esta Casa, alcancen y protejan a los ciudadanos, especialmente los más vulnerables cuyos derechos son los primeros en ser desconocidos.

Porque son abogados quienes asesoran, guían, dan forma y acompañan a los justiciables en la defensa de sus derechos.

Porque fueron abogados quienes, en épocas oscuras de nuestro país, acompañaron a familiares de tantos ciudadanos reclamando en juzgados, cuarteles y comisarías.

Porque no puede concebirse un Estado de Derecho sin abogados. Cuando ya hace muchos años estudiamos los caracteres de un Estado de Derecho los docentes referían a la separación de poderes, al sometimiento del gobierno al ordenamiento jurídico, al principio de legalidad, al control y responsabilidad de los poderes públicos, entre muchos otros. Pues se advierte claramente que para asegurar la plena vigencia de esos caracteres y, por ende, de la calidad de un Estado como de Derecho, debe existir el ejercicio de la abogacía.

Uno puede elegir distintas modalidades de ejercicio de la profesión de abogado, pero en nuestro país, cuando referimos al abogado no podemos dejar de recordar las enseñanzas del gran maestro, oriental por nacimiento e internacional por reconocimiento y trascendencia de su obra, como lo es el doctor Eduardo J. Couture.

Y fue este increíble Maestro, Profesor Titular Grado 5, Decano de la Facultad de Derecho y Presidente del Colegio de Abogados del Uruguay, quien formuló los mandamientos del abogado, esas diez reglas que deben cumplir los abogados en su ejercicio profesional.

La mayoría de los mandamientos constituyen una guía de conducta, ya no para ser abogado sino para ser una buena persona. Pero de entre esos mandamientos quiero resaltar el décimo: "Ama tu profesión" desarrollado como "trata de

- 2 -

considerar la abogacía de tal manera que el día en que tu hijo te pida consejo sobre su destino, consideres un honor para ti, proponerle que se haga abogado”.

Ese honor lo puede tener únicamente quien ha ejercido la profesión con buena fe, con lealtad, con dignidad.

Ese es el abogado que saludamos en el día que el proyecto aprueba.

Por todas estas consideraciones, aconsejamos al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 5 de diciembre de 2018

PABLO ITURRALDE VIÑAS  
MIEMBRO INFORMANTE  
PABLO D. ABDALA  
CECILIA BOTTINO  
DARCY DE LOS SANTOS  
PAULINO DELSA  
MACARENA GELMAN  
PABLO GONZÁLEZ  
OPE PASQUET  
DANIEL RADÍO  
JAVIER UMPIÉRREZ  
RODRIGO GOÑI REYES, con salvedades

≠





REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
Secretaría

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA  
Y ASISTENCIA SOCIAL

REPARTIDO N° 1097  
DICIEMBRE DE 2018

CARPETA N° 3571 DE 2018

DÍA NACIONAL DE CONCIENTIZACIÓN DE LA  
SALUD CARDIOVASCULAR DE LA MUJER

Se declara el día 9 de marzo de cada año

*XLVIIIa. Legislatura*



- 1 -

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase el 9 de marzo de cada año, Día Nacional de Concientización de la Salud Cardiovascular de la Mujer.

Artículo 2º.- Las instituciones y organismos vinculados a la temática, organizarán y promocionarán en forma coordinada, acciones y actividades destinadas a difundir el conocimiento y sensibilizar sobre las enfermedades cardiovasculares de la mujer, actualmente primera causa de muerte.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 11 de diciembre de 2018.

LUCÍA TOPOLANSKY  
PRESIDENTE

HEBERT PAGUAS  
SECRETARIO

≠





REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
Secretaría

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA  
Y ASISTENCIA SOCIAL

CARPETA N° 3571 DE 2018

ANEXO I AL  
REPARTIDO N° 1097  
ABRIL DE 2019

DÍA NACIONAL DE CONCIENTIZACIÓN DE LA  
SALUD CARDIOVASCULAR DE LA MUJER

Se declara el día 9 de marzo de cada año

Informe

*XLVIIIa. Legislatura*



- 1 -

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA  
Y ASISTENCIA SOCIAL

---

I N F O R M E

---

Señores Representantes:

Por el presente proyecto de ley, se propone declarar la fecha 9 de marzo de cada año civil, como el Día Nacional de la Concientización de la Salud Cardiovascular de la Mujer.

Esta Comisión de Salud y Asistencia Social de la Cámara de Representantes, por unanimidad de sus miembros, recomienda y asesora al Plenario de la Cámara avalar esta iniciativa que cuenta con la media sanción de la Cámara de Senadores.

Se cuenta con información estadística específica acerca de la especialidad que tiene esta patología y los daños subsecuentes para toda la sociedad en el género mujer de forma diferenciada, y por cierto, aumentada.

Declarar un día del año civil, con rango de ley como conmemorativo de una concientización de una patología específica, es la plataforma que como legisladores nos corresponde otorgar, para que desde ella se puedan lanzar cada año, múltiples trabajos en directa línea con la medicina más inteligente y superadora, que es la de carácter preventivo.

La elección del 9 de marzo, está pautada por ser el día que en el año 1908, la doctora Paulina Luisi se erigió como la primera ciudadana uruguaya que obtuvo el diploma en Medicina. Sin dudas que en ese logro confluyen muchos símbolos que llaman a la superación constante, con directo impacto positivo en la sociedad toda.

En definitiva los miembros de esta Comisión de Salud y Asistencia Social de la Cámara de Representantes, entienden existen méritos y fundamentos para la Declaración de Concientización propuesta en este proyecto que viene aprobado del Senado de la República.

Sala de la Comisión, 13 de marzo de 2019

LUIS GALLO CANTERA  
MIEMBRO INFORMANTE  
WALTER DE LEÓN  
MARTÍN LEMA PERRETA  
JOSÉ QUINTÍN OLANO  
NIBIA REISCH

≠





REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
Secretaría

COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA  
CARPETA N° 3035 DE 2018

REPARTIDO N° 935  
MAYO DE 2018

ARCHIVOLOGÍA

Reconocimiento de su condición profesional y regulación de su actividad

*XLVIIIa. Legislatura*



- 1 -

## PROYECTO DE LEY

### CAPÍTULO I

#### RECONOCIMIENTO DEL CARÁCTER PROFESIONAL

Artículo 1°. (Reconocimiento de la profesión).- Se reconoce la condición profesional de los archivólogos, estando amparados por la presente ley, los profesionales universitarios que hayan recibido título de licenciado en archivología siendo egresados de la Universidad de la República o de Instituciones Privadas de Educación Superior.

La archivología, es reconocida como profesión de carácter liberal, técnico y de nivel superior universitario.

Artículo 2°. (Sujeción).- El ejercicio de la archivología estará sujeto, en lo pertinente, a las disposiciones de la presente ley.

### CAPÍTULO II

#### ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 3°. (Ámbito objetivo).- El ejercicio de la archivología comprende, entre otras acciones:

- A) Planificar, diseñar, administrar, evaluar, controlar y gerenciar técnicamente los documentos de archivo, en sus diferentes soportes.
- B) Identificar, producir, organizar, describir, valorar, seleccionar, realizar diagnósticos, conservar y custodiar los documentos y, en general, desarrollar todas las actividades que procuren el desarrollo de la gestión documental.
- C) Definir y formular políticas y proyectos archivísticos.
- D) Gestionar unidades, sistemas y servicios de información archivística.
- E) Conocer, organizar, recuperar, difundir, preservar la información y conservar el patrimonio documental del país.

Artículo 4°. (Ámbito territorial).- Reconócese el ejercicio de la archivología en el territorio de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 5°. (Ámbito de actuación profesional).- El ámbito de actuación profesional estará constituido por el libre ejercicio de la profesión así como por el cumplimiento de funciones en las personas jurídicas, públicas y privadas en las que los archivólogos cumplan actividad profesional.

- 2 -

### CAPÍTULO III DE LOS PROFESIONALES ARCHIVÓLOGOS

Artículo 6°. (Profesionales archivólogos).- Se entiende por ejercicio profesional de la archivología el desempeño laboral de los profesionales, con título válidamente expedido, en materia de gestión documental y administración de archivos, siendo su actividad fundamental el desarrollo de las actividades señaladas en el artículo 3° de la presente ley.

Artículo 7°. (Condiciones para el ejercicio de la profesión de archivólogo).- Para el ejercicio de las profesiones archivísticas en todo el territorio nacional se exigirá:

- A) Título de archivólogo, licenciado en archivología o equivalente, otorgado por la Universidad de la República u otras universidades o institutos universitarios habilitados por las autoridades competentes.
- B) Título de archivólogo, licenciado en archivología o equivalente, otorgado por universidades extranjeras, revalidado o reconocido por autoridad competente.

### CAPÍTULO IV OBLIGACIONES DE LOS PROFESIONALES Y LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS

Artículo 8°. (Obligaciones de los archivólogos).- Los archivólogos deberán cumplir con las siguientes obligaciones, sin perjuicio de otras sindicadas por las disposiciones normativas vigentes o sus códigos de actuación profesional:

- A) Cumplir profesionalmente con las actividades establecidas en el artículo 3°.
- B) Custodiar y cuidar los bienes, valores, documentación e información que en mérito a su actividad profesional le fueren conferidos o a los que tuviera acceso, impidiendo o evitando su sustracción, destrucción, ocultamiento, alteración o utilización indebidos de acuerdo con la finalidad para la que hubieran sido destinados.
- C) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a todas las personas con quienes tenga relación en oportunidad del ejercicio de la profesión.
- D) Denunciar los delitos, contravenciones y faltas de que tuvieren conocimiento en ocasión del ejercicio profesional aportando toda la información que tuviere a su alcance.
- E) Velar por la protección del patrimonio documental nacional.
- F) Contribuir con la cultura archivística nacional e internacional en caso de corresponder.

Artículo 9°. (Obligaciones de las entidades públicas).- A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, y en aplicación de lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley N° 18.220, de 20 de diciembre de 2007, toda institución pública que requiera los servicios profesionales descriptos en el artículo 3°, está obligada a cubrir los cargos y funciones con las personas que cumplan con los requisitos dispuestos en el artículo 7°.

- 3 -

Artículo 10. (Exhortación).- A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, y en aplicación de lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley N° 18.220, de 20 de diciembre de 2007, se exhorta a todas las instituciones privadas que requieran los servicios profesionales descriptos en el artículo 3º, a cubrir los cargos y funciones con las personas que cumplan con los requisitos dispuestos en el artículo 7º.

Artículo 11. (Categorización de los archivólogos por las entidades públicas).- Las entidades públicas deberán regularizar la situación profesional de sus funcionarios que, contando con los requerimientos que se señalan en el artículo 7º de la presente ley, revistan en un escalafón diferente al que corresponda según la titulación, en un plazo de 36 (treinta y seis) meses a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

En aquellos casos comprendidos en el artículo 16 a los efectos del presente artículo se estará al plazo establecido en dicho artículo, sin perjuicio de que en aquellas entidades que ya cuenten con archivólogos que cumplan con lo establecido en el artículo 7º, se aplicará en el plazo indicado en el inciso anterior.

## CAPÍTULO V DISPOSICIONES DEONTOLÓGICAS FUNDAMENTALES

Artículo 12. (Disposiciones generales).- Sin perjuicio de la aplicación en lo de los códigos deontológicos aprobados por disposiciones normativas de carácter internacional, nacional o particulares de la asociación profesional, en el marco de su actuación profesional, los archivólogos deberán dar cumplimiento a las disposiciones comprendidas en el presente Capítulo.

Artículo 13. (Principios).- El ejercicio de la actividad de los archivólogos se regulará de acuerdo con los siguientes principios:

- A) Integridad de los bienes documentales: los archivólogos protegerán la integridad de los bienes documentales que custodien a los efectos de salvaguardar su carácter de testimonio fidedigno del pasado, debiendo custodiarlos y conservarlos adecuadamente, de acuerdo con las posibilidades de la técnica y sus conocimientos profesionales.
- B) Respeto por la autenticidad documental: los archivólogos no realizarán – salvo justificación específica – intervenciones de tipo alguno en los documentos que pudieran generar alguna afectación, debiendo garantizar en todo momento su valor, para lo que podrá incorporar soportes tecnológicos de diversa índole, acordes para el procedimiento archivístico.
- C) Registro y documentación de intervenciones: en caso de ser imprescindible la intervención en la documentación o su traslado a medios electrónicos, esto se realizará de acuerdo con las disposiciones normativas vigentes y dejando especialmente documentado todo el proceso desarrollado.
- D) Facilitación del acceso: los archivólogos velarán por el acceso a la información contenida en los fondos y colecciones documentales que estén bajo su cuidado, no estableciendo impedimentos reñidos con los criterios de acceso a la información dispuestos en las disposiciones normativas vigentes.

- 4 -

- E) Respeto a la protección de los derechos de las personas a que refieran los documentos: sin perjuicio de lo establecido en el literal anterior, los archivólogos procurarán resguardar -a través de las advertencias correspondientes- del acceso a información personal que pudiere vulnerar los derechos de las personas a que refieren los documentos que se encuentran bajo su cuidado.
- F) Objetividad e imparcialidad: los archivólogos actuarán conforme a derecho y a los códigos deontológicos de su profesión debiendo impedir la manipulación, encubrimiento o distorsión de los hechos a través de la manipulación de la información y de su acceso.
- G) No utilización de información a que accediere para beneficios personales: los archivólogos no utilizarán la información a que tuviere acceso para finalidades diferentes a aquéllas que originaron su conocimiento.
- H) Actuación multidisciplinaria para la obtención de mejores resultados en la conservación y utilización de acervos documentales: los archivólogos facilitarán la cooperación multidisciplinaria en el marco de su actividad profesional, compartiendo conocimientos y experiencias profesionales, favoreciendo la práctica de los valores éticos de la profesión para la obtención de los mejores resultados para el resguardo y mantenimiento del patrimonio documental del país.

Estos principios servirán de criterio interpretativo a los efectos de la resolución de los conflictos que en aplicación de las disposiciones normativas vigentes pudieran suscitarse.

Artículo 14. (Imperativos éticos generales).- Los archivólogos ajustarán su actuación profesional a los siguientes imperativos éticos generales:

- A) Honestidad.
- B) Transparencia de la gestión.
- C) Obrar con prudencia y diligencia máximas.
- D) Evitar daños a terceros.
- E) Imparcialidad.
- F) Confidencialidad y privacidad.
- G) Propiedad intelectual.
- H) Justicia.
- I) Contribución al desarrollo social.
- J) Cooperación con el progreso de la profesión.

Artículo 15. (Responsabilidades profesionales específicas).- Son responsabilidades de los archivólogos:

- A) El conocimiento de las disposiciones normativas relacionadas con la actividad profesional que desarrollan.
- B) La adquisición y mantenimiento de la competencia profesional.
- C) La procura de la máxima calidad y efectividad en los procesos en que participen.

- 5 -

- D) El cumplimiento de las responsabilidades que les sean asignadas.
- E) La optimización de la utilización de recursos para el diseño de sistemas de información adecuados a los particularismos de cada organización.

## CAPÍTULO VI DISPOSICIONES FINALES

Artículo 16. (Transitorio).- Las personas que cumplan funciones en archivos y que al momento de entrada en vigencia de la presente ley, no cumplan con los requisitos exigidos por el artículo 7º, pero verifiquen competencia notoria y titulación diferente a la en él establecida, tendrán un plazo de 60 (sesenta) meses para la obtención de la titulación y ser amparados por las disposiciones establecidas en la presente ley.

Artículo 17. (Designación del día nacional del profesional de la archivología).- Declárase el día 22 de noviembre de cada año, como Día Nacional del Archivólogo.

Artículo 18. (Reglamentación).- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de 180 (ciento ochenta) días a contar de la fecha de su promulgación.

Montevideo, 8 de mayo de 2018

ROBERTO CHIAZZARO  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

\_\_\_\_\_

- 6 -

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"Hay un creciente reconocimiento en el ámbito internacional de que el derecho de buscar, recibir y difundir información comprende la obligación positiva de los Estados de brindar acceso a la información oficial en forma puntual y completa"<sup>1</sup>.

Y en este contexto, es fundamental la existencia de profesionales formados y reconocidos en su condición de tales, para el desarrollo de toda una serie de acciones que propenden al cumplimiento y verificación efectiva del derecho a la información.

En efecto, la existencia de documentos se remonta al año 3000 A.C., asociados éstos con el surgimiento de la escritura en las antiguas civilizaciones. Ahora bien, la archivología en tanto disciplina científica, posee una aparición un tanto más reciente – en el Medievo – y asociada a la diplomática, la paleografía y la historia.

Sin embargo, desde hace cientos de años, su existencia y en mérito a su utilidad su carácter sustantivo para el resguardo, gerenciamiento y disposición de documentación, tiene un reconocimiento específico como disciplina imprescindible asociada al ejercicio del derecho fundamental a la información.

Uruguay no es ajeno a este reconocimiento del carácter científico de la disciplina y contando con la existencia de institucionalidad asociada al carácter sustantivo de la archivología – tal el caso del Archivo General de la Nación – así como de normatividad específica vinculada al tema, tal el caso de la Ley N° 18.220, de 20 de diciembre de 2007 (Ley que estableciera la regulación de la actividad archivística a nivel nacional y creara el Sistema Nacional de Archivos) y el Decreto N° 355/012, de 31 de octubre de 2012 (reglamentario de la Ley N° 18.220).

Por otra parte, la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, regulatoria del derecho fundamental al acceso a la información pública, establece la necesidad de clasificar la información y mantenerla en condiciones de ser accedida por las personas que así lo soliciten. Quienes tienen formación para proceder en ese sentido, son los profesionales de la archivística, es decir los archivólogos.

Con la aprobación del presente proyecto de ley, es posible afirmar que se completará el círculo del reconocimiento y efectividad de los derechos ciudadanos vinculados con la información. En efecto, como se señalara supra, este proceso se inició con la aprobación de la Ley N° 18.220, marco general del sistema nacional de archivos, se continuó con la Ley N° 18.331, de protección de datos personales, luego con la Ley N° 18.381, regulatoria del derecho de acceso a la información pública, restando únicamente la profesionalización de quienes deben manejar la información en forma profesional para que ésta sea resguardada o puesta a conocimiento, en las mejores condiciones y de acuerdo con pautas estandarizadas y propias de una profesión con características y particularidades autónomas.

Así es que, debe señalarse que el trabajo profesional de quienes desempeñan la labor de archivólogo aún no ha recibido la consideración que corresponde de acuerdo con la experticia requerida para el desempeño de las actividades asociadas al desarrollo de la archivología.

---

<sup>1</sup> Human Rights Watch.- "Pérdidos en la Transición: Ambiciones Audaces, Resultados Limitados para los Derechos Humanos bajo el gobierno de Fox".  
Consultable en:<http://hrw.org/reports/2006/mexico0506/mexico0506web.pdf>

- 7 -

En efecto, según se ha establecido, la Universidad de la República forma profesionales archivólogos con "un perfil que lo habilite a realizar su práctica con base en teoría, principios y valores éticos, sociopolíticos y culturales, así como con aptitudes para su formación continua. Es responsabilidad básica de los licenciados en Archivología, a través del manejo de herramientas intelectuales y técnicas, salvaguardar el patrimonio documental de las instituciones a las que sirven. Se ocupan del tratamiento informacional de los registros documentales producidos en las diferentes actividades que conforman una sociedad, dando respuestas a necesidades y demandas de información de la misma.

Deben ser capaces de asegurar la autenticidad e integralidad de los documentos de archivo, en tanto testimonio y memoria de las personas y las sociedades, mediante la definición de políticas institucionales y nacionales, en cumplimiento de las normas legales y el derecho de acceso a la información por parte de los ciudadanos, e impulsando el desarrollo de un marco jurídico que lo respalde"<sup>2</sup>.

Es entonces, en mérito a lo señalado que se entiende sustantivo avanzar en el reconocimiento profesional de los archivólogos.

La Universidad Mayor de la República tiene una carrera de carácter universitario que cumple con todos los requerimientos que a nivel nacional e internacional se estipulan para la formación de profesionales en esta materia.

De hecho, Uruguay verifica un total de 286 personas que entre 1985 y 2016, han recibido título de archivólogo y en las aulas de la Universidad varias decenas de estudiantes avanzan en la concreción de su futuro profesional dedicado a la archivología.

Sin embargo, aún no se han dado pasos para reconocer el carácter profesional de las actividades de archivología que desarrollan estos profesionales de la información y los archivos.

Por tal motivo es que se promueve el presente proyecto ley.

Por el Capítulo I, "RECONOCIMIENTO DEL CARÁCTER PROFESIONAL", artículos 1º y 2º se avanza en el reconocimiento al carácter profesional de la actividad del archivólogo, el carácter de profesión liberal, técnica y universitaria de la archivología, así como su sujeción a las disposiciones normativas contenidas en el proyecto en consideración.

En el Capítulo II, "ÁMBITO DE APLICACIÓN", artículos 3º a 5º, se determinan con especificidad pero sin pretensión de taxatividad las actividades concretas que implica la profesión del archivólogo, así como los ámbitos en los que es factible su desarrollo profesional, en el caso, aquél público y aquél privado.

El Capítulo III, "DE LOS PROFESIONALES ARCHIVÓLOGOS", artículos 6º y 7º, se regula lo vinculado con la denominación de los profesionales, de forma de aglutinarlos bajo una denominación común, así como las condiciones de titulación y preparación profesional para el ejercicio de la profesión de archivólogo.

En el Capítulo IV, "OBLIGACIONES DE LOS PROFESIONALES Y LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS", artículos 8º a 11, se regulan las obligaciones de los profesionales archivólogos y aquéllas de las entidades públicas en relación con la

---

<sup>2</sup> UDELAR.- Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines. Plan de Estudios para las Carreras de grado de la EUBCA.

Disponible en: <http://www.eubca.edu.uy/sites/default/files/Plan%20Estudios%20final%20EUBCA.pdf>  
(Verificado el 10/04/2017)



- 8 -

contratación de personal para el cumplimiento de las tareas vinculadas con la archivística, determinándose la obligatoriedad de cubrir los cargos y funciones con las personas que cumplan con los requisitos dispuestos en el proyectado artículo 7º, en el caso de las entidades públicas y exhortándose a avanzar en el mismo sentido a aquellas privadas, así como adecuar la situación profesional de los funcionarios que estuvieren ya cumpliendo funciones en una situación escalafonaria diferente a la correspondiente.

Por el Capítulo V, "DISPOSICIONES DEONTOLÓGICAS FUNDAMENTALES" artículos 12 a 15 se establecen disposiciones normativas asociadas al proceder de los profesionales desde el punto de vista deontológico.

Finalmente, en el Capítulo VI, "DISPOSICIONES FINALES" artículos 16 a 19, se establecen disposiciones normativas vinculadas con la adecuación de titulación para quienes estuvieren en usufructo de un cargo no acorde a su formación profesional, otras vinculadas con la determinación del día 22 de noviembre como Día Nacional del Archivólogo, así como el correspondiente plazo para la redacción de una reglamentación por el Poder Ejecutivo.

Montevideo, 8 de mayo de 2018

ROBERTO CHIAZZARO  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≠